



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - N° 67

Bogotá, D. C., lunes 16 de febrero de 2009

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:	EMILIO RAMON OTERO DAJUD SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA www.camara.gov.co
-------------	--	---

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DE LA HONORABLE CAMARA
DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 09 DE 2007

(noviembre 13)

Legislatura 2007-2008 – Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a. m. del día martes 13 de noviembre 2007, se reunieron en su Salón de Sesiones los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

La Secretaria, por orden de la Presidencia, procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Alfárez Tapias Alvaro
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Angel Custodio
Elías Vidal Bernardo Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Oscar de Jesús
Lizcano Arango Oscar Mauricio
Llanos Gómez Jairo Alberto
Orozco Vivas Felipe Fabián
Rondón González Gilberto
Salas Moisés Luis Enrique
Silva Meche Jorge Julián
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total trece (13) honorables Representantes. En consecuencia, se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Almarío Rojas Luis Fernando
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Cuello Baute Alfredo

Flórez Vélez Omar
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Montoya Toro Orlando
Niño Morales María Violeta
Osorio Botello Héctor Javier
Roncallo Fandiño Rodrigo
Santos Marín Guillermo Antonio
Tamayo Tamayo Fernando.

En total trece (13) honorables Representantes.

Con excusa adjunta, los honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl
Castro Gómez Santiago.

La Secretaria, por orden de la Presidencia, procedió a leer el

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y aprobación para primer debate de los siguientes proyectos de ley

Proyecto de ley número 018 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 14 de 1983 en materia catastral y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y honorables Senadores *Alexandra Moreno Piráquive* y *Manuel Antonio Virgüez*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Enrique Salas Moisés* (Coordinador); *Fernando Tamayo*, *Simón Gaviria* y *Felipe Fabián Orozco* (Ponentes).

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2007.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* números 499 y 517 de 2007.

Proyecto de ley número 022 de 2007 Cámara, por la cual se regulan las Comisiones Bancarias y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *William Ortega Rojas*.

Ponentes: honorables Representantes *Julián Silva Meche* (Coordinador); *Bernardo Miguel Elías Vidal*, *Santiago Castro Gómez*, *Eduardo Crissien Borrero* y *Angel Custodio Cabrera* (Ponentes).

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2007.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* números 471 y 499 de 2007.

Proyecto de ley número 030 de 2007 Cámara, por la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000).

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y honorables Senadores *Alexandra Moreno Pirave* y *Manuel Antonio Virgüez*.

Ponentes: *Felipe Fabián Orozco* (Coordinador); *Alfredo Cuello Baute*, *Luis Enrique Salas* y *René Garzón Martínez* (Ponentes).

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 340 de 2007.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 499 de 2007.

Proyecto de ley número 128 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 30 de 1971 sobre el impuesto al consumo de cigarrillos con destino al deporte y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

Ponente: honorable Representante *Luis Alejandro Perea Albarracín*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 450 de 2007.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 528 de 2007.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Presidente:

Tan pronto se conforme el quórum decisorio someteremos a consideración el Orden del Día.

Secretaria:

Señor Presidente, me permito informarle que con el doctor Tamayo conformamos el quórum decisorio.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído. Continúa su discusión. Anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Antes de continuar con el siguiente punto, queremos darle una bienvenida a los honorables Representantes *Alvaro Alférez Tapias*, quien reemplaza al doctor *Riaño*; al doctor *Gilberto Rondón González*, quien reemplaza al doctor *Luis Alejandro Perea* y a la doctora *María Violeta Niño*, quien reemplaza al doctor *Oscar Wilchez*. Bienvenidos a la Comisión y esperamos en-

tren en todo este trabajo en que está empeñada la Comisión Tercera. Igual, agradecerles a los miembros de la Comisión Tercera la asistencia al Foro que se realizó en Bogotá con una amplia difusión a nivel nacional frente a lo que era el Proyecto de ley de la Reforma Financiera que el Gobierno Nacional entregara a la Comisión para su discusión en el mes de marzo.

El 28 de noviembre, a las 5:00 de la tarde, vamos a hacer el lanzamiento del libro del doctor *Juan Camilo Restrepo*, que se llama *Derecho Presupuestal Colombiano*, en el Salón de la Constitución; esperamos contar con todos los Representantes. Continuemos con el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Con gusto, Presidente. Segundo punto: Estudio y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

018 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 14 de 1983 en materia catastral y se dictan otras disposiciones.

022 de 2007 Cámara, por la cual se regulan las Comisiones Bancarias y se dictan otras disposiciones.

030 de 2007 Cámara, por la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000).

128 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 30 de 1971 sobre el impuesto al consumo de cigarrillos con destino al deporte y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, en el orden de estudios de los proyectos se encuentra el número 018 de 2007 Cámara, "por la cual se modifica la Ley 14 de 1983 en materia catastral y se dictan otras disposiciones".

Presidente:

Leamos la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Quiero informarle, señor Presidente, que para este proyecto de ley existen dos ponencias, una de los honorables Congresistas *Luis Enrique Salas Moisés* y *Fernando Tamayo*, con ponencia favorable y la otra de los honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco*, *Simón Gaviria*, pero no la suscribe el Representante *Gaviria* con ponencia negativa.

Presidente:

¿Cuál fue radicada primero?

Secretaria:

Señor Presidente, la primera ponencia radicada en la Secretaría fue la ponencia suscrita por el doctor *Felipe Fabián Orozco*, la presentó en septiembre 25, mientras que las de los doctores *Luis Enrique Salas* y *Fernando Tamayo*, la radicarón el 9 de octubre; o sea, que según la Ley 5ª de 1992, tendría que empezar por la primera ponencia radicada, que sería la base de estudio del proyecto de ley, señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante *Fernando Tamayo*. Para una moción de orden, doctor *Wilson Borja*.

Honorable Representante *Wilson Borja Díaz*:

Presidente, dígame en dónde está la ponencia positiva, porque tal como está el Orden del Día, en la *Gaceta del Congreso* números 499 y en la 517, ambas ponen-

cias se plantean son negativas. Dígame dónde está la positiva que yo no la encontré.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase informarle al doctor Borja su inquietud.

Secretaria:

Perdón, Presidente, un segundo y le informo.

Presidente:

Mientras la Secretaria nos informa para aclarar la moción de orden del doctor Wilson Borja, doctor Tamayo, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Presidente, es lo siguiente: Yo quisiera que revisemos el esquema de trabajo a desarrollar por los ponentes; este es un proyecto de ley que encontraríamos con unos problemas de carácter constitucional y que conducirían a que como lo han hecho varios de los colegas ponentes, presenten una ponencia negativa, pero al mismo tiempo este es un tema, es un proyecto que contiene algunos elementos que vale la pena considerar.

Yo quisiera, Presidente, pedirle que no se trate ninguna de las ponencias en el día de hoy para ver si podemos reunirnos los ponentes, revisarlo conjuntamente y establecer qué tratamiento final conviene darle al proyecto. Lamentablemente sobre este tema cada uno ha trabajado de manera aislada y creo que conviene darlo en conjunto; entonces, le rogaría que nos dé la posibilidad de llevar a cabo ese encuentro de todos los ponentes para efecto de tratarlo en la próxima sesión.

Gracias, Presidente.

Secretaria:

Perdón Presidente, yo quiero informar que el doctor Borja ya tiene claridad. En la misma *Gaceta del Congreso* están publicadas las ponencias. De igual manera, quiero informarle que hay una nota de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Hacienda, haciendo unos comentarios al proyecto de ley que estamos estudiando.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Felipe Fabián Orozco.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias, Presidente.

Un saludo muy especial a todos los honorables colegas y me quiero referir específicamente a este proyecto de ley, que aunque pretende dar solución a inconvenientes que hay en varios municipios de Colombia, el espíritu de la norma es lastimosamente inconstitucional y yo he venido trabajando en él pidiendo conceptos no solamente de las Alcaldías y a las Alcaldías de los diferentes municipios, sino a los diferentes Ministerios y hemos hecho un análisis a profundidad, pienso que de nada serviría que todos los ponentes nos reuniéramos porque lastimosamente en primera instancia estamos o se transgrede el artículo 362 de la Constitución, se invade la autonomía territorial que ese artículo da a todos los entes territoriales de Colombia.

Ese artículo dice los bienes y rentas tributarias o no tributarias son propiedad exclusiva de los entes territoriales, gozan por lo tanto de la protección constitucional y nosotros con una ley no podemos hacer modifica-

ciones, eso es solamente haciendo el análisis de la parte constitucional, colocarle el límite de un avalúo catastral como aquí se pretende en un 75%, prácticamente caería en contra de un porcentaje muy alto de municipios de Colombia que hoy tienen actualizados sus avalúos catastrales. No solo es el caso de Bogotá como ampliamente se ha divulgado, sino muchos municipios de Colombia que verían afectados sus ingresos y tributarios y todo lo que tiene que ver con su sostenibilidad fiscal, porque ese avalúo catastral no sólo tiene que ver con el avalúo catastral en sí, sino también con impuestos de registros, de valorización, de plusvalía, de renta, de patrimonio; o sea, que eso es algo muy delicado que va en contra de muchos municipios que tienen un avalúo en este momento que supera ese 75%.

Como ustedes bien lo saben, en varios municipios han podido realizar esa actualización, han tenido los recursos; en otros han hecho convenios con las Corporaciones Regionales con el mismo municipio pero realmente no se llega a compensar lo que allí se está proponiendo.

No hay una fuente específica que permita hacer una actualización de todos los predios de Colombia rápidamente; entonces, yo sí solicito en una forma muy respetuosa que aunque se podría hacer una reunión, si la mayoría lo dice para que haya un aplazamiento para un análisis, mi concepto es claro y contundente que además de inconstitucional por violar ese artículo 362 de la Constitución, va en contra de varios municipios de Colombia que no han podido hacer dicha actualización. Por eso presentamos esa ponencia que hoy además es avalada por varias instituciones que saben perfectamente que no es prudente que este proyecto de ley invada esa autonomía que hoy los municipios de Colombia tienen.

Muchas gracias.

Presidente:

Yo les voy a pedir el favor a los Congresistas que no profundicemos sobre el tema; o sea, hay una propuesta del doctor Tamayo de aplazamiento; entonces, frente a eso vamos a referirnos; si discutimos la proposición con que termina el informe de ponencia o aplazamos, entonces vamos a tomar esa decisión. Doctor Salas y luego el doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo soy el coordinador ponente; por lo tanto, podríamos determinar aplazar o no cuando ya el proyecto de ley entra en su máxima discusión. Yo pienso que no es aplazarlo, es entrar en la discusión para ver si es negado o sencillamente continúe su curso en las diferentes Cámaras.

Yo tengo un análisis muy profundo del proyecto y por lo tanto choco con Felipe Fabián, que la única que determina si una ley es constitucional o no, es la Corte, no nosotros; nosotros solamente presentamos proyectos y yo le puedo demostrar aquí al honorable Representante que no hay inconstitucionalidad, que es totalmente legal y que el Congreso de la República puede colocar techos y pisos a los impuestos prediales y a los impuestos; nosotros tenemos esa potestad; precisamente estamos acá y para eso esto se llama la Comisión Tercera, Comisiones Económicas, porque si no, no podemos hacer; entonces, qué hacemos acá, qué hacemos nosotros solamente con aprobar presupuestos,

qué hacemos nosotros solamente con aprobar reformas tributarias si nosotros no le estamos dando pesos a los entes territoriales.

Si no le damos pesos a los entes territoriales no estamos haciendo absolutamente nada acá y lo que sí podemos hacer es apagar las luces y vámonos, porque lo único que estamos haciendo aquí es aprobando proyectos de ley que van, que únicamente tienen que ver con reformas tributarias y cuestiones así.

Este proyecto de ley se le está dando fuerza a las entidades territoriales, a los municipios para que cobren sus impuestos como deben ser, para que no usen y tampoco pierdan plata, se hace con ese fin, se hace con el fin de reglamentar, de dar un marco teórico, un marco que le dé peso y base a los cobros del catastro en los diferentes municipios de Colombia, en las diferentes ciudades de Colombia; por eso nosotros o entramos en la discusión, pero no es como dice el doctor Felipe Fabián, que simplemente si nos reunimos es para charlar y tomar tinto; no, nosotros los Congresistas, los de la Comisión Tercera, tenemos que discutir proyectos de ley que vayan a favor de los municipios y de los entes territoriales en lo que tiene que ver con la recolección de los tributos.

Y nosotros estamos aquí para hacer el reglamento, la reglamentación de esos impuestos y que no simplemente llegue el Gobierno Nacional y nos den los proyectos que ellos tienen para que nosotros los empujemos, pero los proyectos que son de carácter legislativo, o sea, de nosotros mismos, ahí sí los cogemos y decimos son inconstitucionales. La única que tiene potestad para decir si un proyecto es constitucional o no, es la Corte Constitucional; ahora, si lo aplazamos, aplacémoslo, pero no para hundirlo, aplacémoslo para que nos sentemos de una manera correcta a analizar los diferentes artículos y ver qué artículos podríamos sacar, qué artículos podríamos modificar; en otras palabras, hay que darles pesos a los entes territoriales para que cobren bien los tributos en los diferentes municipios y ciudades de Colombia. Muchas gracias, señor Presidente y yo estoy listo acá con el proyecto de ley para sacarlo adelante o para hundirlo, pero estoy listo con todo para exponerlo a todos los honorables Representantes de la Comisión Tercera para venir a lo que vinimos a hacer, a trabajar y sacar leyes propias de nosotros mismos, no solamente del gobierno.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Sigue con el uso de la palabra el doctor Borja, luego el doctor Silva. Como hay una moción de réplica, bien pueda el doctor Felipe Fabián.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias, Presidente.

Honorable Representante Salas, bajo ningún punto se imagine usted que quienes integramos la Comisión Tercera estamos en contra del libre albedrío de esas iniciativas congresionales que seguramente benefician a toda la gente. Pero yo quiero decirle que el artículo 317 de la Constitución ya le dio la autonomía al municipio para que a través de un proyecto de acuerdo pueda reglamentar este tipo de excepciones o de bondades para con la gente; pero no hay ningún problema, yo con muchísimo gusto participo del análisis; lo que quiero es que a futuro no tenga un inconveniente esta ley. Usted lo ha dicho muy claro, que es la Constitución, la Corte

Constitucional la que define o no la inconstitucionalidad de una ley; perfecto, trabajemos por eso. Yo hago la advertencia, pero escuchemos también a todos los sectores y aquellos municipios que se verían perjudicados, especialmente en el punto de establecerle un límite del 75% del valor comercial de un predio, pero aquí estamos para dialogar, para convencer con argumentos y para hacer la determinación sobre un proyecto de ley; de mi parte no habría ningún problema en que sigamos en la evaluación del mismo. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias, Presidente.

Yo le voy a pedir que no aplacemos la discusión, le voy a pedir que no aplacemos la discusión porque yo soy del criterio que a este proyecto de ley no se le debe dar debate, no solamente por los argumentos que ya han expresado aquí los compañeros de la Comisión, ponentes del mismo, sino porque esta Comisión precisamente en materia tributaria hemos adoptado desde el pasado ser completamente cuidadosos y no permitir que aquí nos lleguen proyectos de ley sobre materia tributaria sin que estén dentro de la estructura de la reforma tributaria planteada por los Gobiernos y lo ha hecho esta Comisión no porque no consideremos que el derecho que tiene cualquier compañero o compañera de presentar proyectos de ley sobre la materia, sino porque precisamente contrario a lo que aquí se ha expresado, nuestro país tiene una estructura sobre tributación que estos proyectos de ley por lo general entran a romper y a crear huecos y desigualdades en esa estructura. Es más, este proyecto de ley atenta, elimina no solamente con, elimina la parte sustancial de la autonomía que tienen las entidades territoriales con respecto a la materia.

Y comienza a dejarle únicamente nosotros cuando lo ha planteado ya Felipe Fabián, no solamente por la Constitución, sino por un criterio que tenemos aquí de lo que debe ser la descentralización y el criterio de descentralización que lo hemos discutido. Es más, lo vamos a discutir mañana frente al proyecto de ley que entra a reglamentar lo del SGP, donde nosotros hemos dicho que el cambio que se ha hecho a las transferencias atenta contra esa descentralización; no podríamos mucho menos que desde aquí desde una nota ponerlo además porque hay otro criterio. Cómo así que se quiere modificar la Ley 14 de 1983, cuando existe la Ley 44 de 1990, que ha hecho reglas y cambios que ni siquiera se hace referencia en el proyecto de ley, que es posterior siete años después de la existencia de este proyecto; por eso consideramos además aquí hay otra discusión de fondo, aquí hemos dicho que este país está hace mucho tiempo obligado y este Congreso de la República, fundamentalmente a tener que cambiar el estatus tributario regional, de los territorios que tenemos que cambiarlo porque es obsoleto, normas que existen aquí desde 1902 en este estatuto tributario.

Pero no podemos cambiar una estructura ya existente a partir de proyectos de ley que por mucho que quieran favorecer, por mucho que quiera favorecer, de los cuales estaríamos de acuerdo, creo que todos, a la población comenzaría a crearles problemas a los municipios y departamentos, fundamentalmente a los municipios en su accionar; cómo así que nosotros le decimos a los municipios que recorten sus ingresos porque sí, porque aquí lo decidimos y punto; dónde está la estructura de reemplazo, dónde está la estructura de

reemplazo e ingresos para estos municipios si nosotros aquí le ponemos techos a lo que hoy no lo tienen; es más, dónde está la discusión que hemos desarrollado y ante todo, compañeros antiguos, la discusión que hemos desarrollado aquí frente a los estatutos tributarios, nosotros frente a impuestos que hoy los municipios no pueden acceder porque no hemos sido capaces nosotros como Congreso de la República, de cambiar ese estatuto tributario. Por eso, Presidente, estoy en contra; estoy de acuerdo con la ponencia negativa de este proyecto de ley y en mi criterio ya referido a lo que tiene que ver con el tributo porque aquí hay una grave equivocación, además.

Es que la Ley 14, el fondo de la Ley 14 no tiene que ver con el tributo, el fondo de la Ley 14 tiene que ver con el ordenamiento territorial, ley que tampoco hemos sacado nosotros en este Congreso y llevamos 17 años después de la Constitución y todavía no la hemos sacado y ese es el fondo fundamental, no es el tributo, el de la Ley 14 y yo quiero recordar claramente si vemos, por ejemplo, los argumentos ponenciales que se dieron para la Ley 13, para la Ley 14 de 1983, ustedes se darán cuenta que esta parte de organizar el territorio se da alrededor de una ley en donde son otros elementos lo que tiene que no es el fundamental de él, pero sin embargo allí se convirtió y un último argumento se convirtió en una discusión de fondo lo de la Ley 14.

Pero hay una cosa que me llama la atención; hombre, hemos hecho una evaluación de la aplicación, cuántos municipios hoy tienen la reglamentación debida para poder asumir lo que le planteó la ley, lo que se le planteó desde 1983, cuántos, no existen sino únicamente tres grandes capitales, cuáles otros y dónde está la evaluación que debería traer este proyecto de ley para decirnos cómo ha funcionado todo ese análisis que deberíamos tener; después de tantos años eso no existe y hoy estamos planteando un cambio solamente de unas copas altas o bajas que se le pone a un tributo y no se discute el fondo de la ley que se quiere cambiar. Yo llamo la atención sobre ello; preferiríamos que le dijéramos a los ponentes, yo creo que es necesario hacer la evaluación de hasta dónde se ha aplicado esta ley, cuál ha sido la profundidad que se ha tenido, pero además que se va a hacer un cambio, señor Presidente, en normas tributarias, tengamos en cuenta toda la estructura tributaria de las regiones porque no las podemos nosotros, aquí no podemos hacer, excúseme, ser irresponsable de quitarles o ponerles topes para que le dejen de entrar ingresos y no sabemos mañana cómo esos municipios van a tener y dónde van a obtener los ingresos necesarios que les quitamos hoy al poner esos topes.

Yo comparto el criterio de los compañeros que han dicho, que han dado ponencia negativa, por eso no estoy de acuerdo que lo aplacemos sino que decidamos sobre la discusión de este proyecto de ley que yo considero desde ese punto de vista no solamente Constitucional, sino que técnicamente no está concebido como debe concebirse un proyecto de ley sobre reforma tributaria.

Presidente:

Para una moción de orden, doctor Mauricio Lizcano y luego Julián Silva.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, es para sugerirle algo, es que estamos en dos debates, digamos el tema de fondo y el tema de for-

ma, porque si vamos a entrar en el debate del proyecto de ley de una vez, entonces que rindan la ponencia bien sea la negativa o la positiva y votamos, Presidente, pero sobre la Mesa hay dos proposiciones, una que hizo el doctor Fernando Tamayo, donde dice que se aplace la discusión y otra que es la del doctor Wilson Borja y del doctor Salas, donde dice que se entre de fondo en el tema. Yo le propongo, Presidente, es costumbre estar al haber dos temas encontrados una ponencia negativa y una positiva, el hecho que se reúnan los ponentes no van a llegar a un acuerdo porque creo que son muy antagónicas, doctor Fernando, las proposiciones. Yo creo que deberíamos entrar de una vez a darle al tema de fondo, Presidente y más bien que se rindan las ponencias para que el doctor Salas pueda exponer sus argumentos y el doctor Felipe Fabián con su otro argumento.

Yo creo, Presidente, que entremos de fondo y apliquemos la Ley 5ª para escuchar las ponencias y podamos nosotros, Presidente, entrar a dar nuestros argumentos también de fondo.

Presidente:

Señora Secretaria, para una claridad.

Secretaria:

Les había informado anteriormente que existían dos ponencias. Permítanme excusarme con ustedes, son tres ponencias, una ponencia del doctor Simón Gaviria, otra ponencia del doctor Felipe Fabián Orozco y otra ponencia del doctor Salas y del doctor Fernando Tamayo. Doctor Tamayo, la ponencia aquí tiene su firma.

Presidente:

Bueno, yo estoy totalmente de acuerdo con la intervención del doctor Mauricio, yo le pido a los Congresistas, falta el doctor Julián, el doctor Angel Custodio y la idea no es entrar en el debate; entonces, tomemos la decisión, entremos en el debate, ya la Comisión va a tomar una determinación aplazarlo o no, si no se aplaza entramos en el debate, las dos últimas intervenciones, el doctor Julián y el doctor Angel Custodio y empezamos la discusión. Doctor Julián.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias, señor Presidente y estimados colegas, bienvenidos, espero les haya ido muy bien en sus debates electorales.

A mí personalmente me parece que estos proyectos debemos discutirlos y debatirlos en la Comisión y ojalá que sea hoy, porque se llegará el momento en que en la Plenaria de la Cámara no vamos a tener proyectos para discutir y debatir, aprobar o improbar ahora en diciembre; por lo tanto, aprovechemos estos espacios ya que la Comisión está un poco desahogada de proyectos y no sea que por de pronto entren demasiados proyectos y toque dejarlos en remojo para el año entrante; entonces, sería un mal mensaje que nosotros le enviáramos a nuestros compatriotas; por lo tanto, vale la pena que tomemos la decisión de discutir este proyecto muy consensudamente en el día de hoy, porque yo creo que ese va a ser el destino de estos dos proyectos que aparecen reflejados en el Orden del Día de esta Plenaria.

En lo que tiene que ver con el proyecto, escuchando muy juiciosamente al doctor Felipe, yo creo que el doctor Felipe tiene razón y no tiene razón. Tiene razón en el sentido de que existe un mandamiento legal donde dicen que los impuestos tales y tales fueron orientados constitucionalmente para los municipios; totalmente de acuerdo; y no le asiste razón en el sentido de llevar a rango de inconstitucionalidad el proyecto de ley en

tratándose en el mismo medicamento inicial porque lo que está haciendo el legislador o haría el legislador en este caso en concreto, es fijar unos techos y fijar unos pisos y ya al entrar directamente a discutir de los techos y los pisos yo sí le propondría muy respetuosamente a la Comisión que hablemos de techos, que no hablemos de pisos, porque concretamente los municipios tienen cierta autonomía y libertad para mantener de manera un poco táctica el tema de los impuestos o aumentarlo hasta el rango que el constituyente le permita.

¿Y por qué soy amigo de los techos? Yo soy amigo de los techos porque muchos Alcaldes casi de una manera irresponsable terminan contratando unas agencias para que le regulen el tema catastral y vemos en algunos casos lo que ocurrió aquí en Bogotá, para no ir tan lejos, lo que ocurrió en mi municipio, como otro ejemplo, que los señores Alcaldes cogen el catastro y terminan cobrando 10 y 15 veces más realmente de lo que se cobraba el año inmediatamente anterior o hay veces en otros casos aún más desafortunados para los colegas, para los compatriotas nuestros que las han correspondido pagar estos impuestos, cobran hasta tres y cuatro veces el valor comercial del inmueble, quebrando a estos ciudadanos por este concepto. Yo creo que llegó el momento de que el constituyente se preocupe, el legislador se preocupe por estos temas, no lo dejemos solamente al arbitrio de unos Concejos y de unos Alcaldes que obran... que ni siquiera se preocupan porque sus compatriotas, sus ciudadanos, porque sus parroquianos de alguna manera se van a ver profundamente golpeados y terminan casi perdiendo sus propiedades.

Esto sería casi una especie de expropiación por vía administrativa, porque a mí cuando me cobran 3 y 4 veces el valor comercial del inmueble, ¿qué hago, señor Alcalde, señores Concejales? Aquí le entrego mi propiedad, sería una manera de atropellar directamente la propiedad privada violando desde luego otro principio constitucional en donde se dice que el Estado protegerá al ciudadano en sus bienes y honra, entonces en protegerles sus bienes pues nosotros desde este Congreso debemos entrar a limitar esa potestad constitucional que muchas veces y en determinados casos usan de manera irresponsable los señores Alcaldes. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Angel Custodio y posteriormente entramos a votar la proposición del doctor Tamayo.

Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:

Yo comparto con los colegas en el sentido, yo sí soy partidario de dar el debate de una vez, porque además este es un tema importantísimo frente a las finanzas municipales o territoriales, no comparto lo último expresado por el doctor Julián Silva, que los Concejales no tienen autonomía. Entonces para qué los eligen, ojo con eso; yo entiendo el espíritu suyo, doctor Julián, lo digo porque fui Concejal, sé de qué se trata aquí si no termina el Congreso legislando y para qué acuerdo de la ciudad y para qué acuerdo si todo lo hace el Congreso de la República.

Yo creo que el concepto de autonomía no lo podemos perder de vista y esto es clave en este proyecto de ley, pero como no quiero meterme a fondo, a fondo sobre el tema porque quiero como ayudar acá; yo sí soy partidario, Presidente, decir que entremos a discusión, que los ponentes avancen, por lo menos que haya una

mayoría aquí que no se quiera discutir pero tomemos una decisión, además cualquier decisión que se tome ustedes saben que tienen desde el punto de vista legal si esta decisión no se toma antes de diciembre 31 pues no tiene vigencia el próximo año y se ampliaría el siguiente; entonces sí vale la pena que tomemos una decisión una vez en ese sentido, pero aquí hay tres temas que vale la pena mirar, el tema constitucional vale la pena mirarlo, tema de la autonomía es clave; tercero, este proyecto de ley no le veo el impacto fiscal y es muy delicado tomar una decisión frente a un techo frente a esto, el respeto de cómo se han formado los avalúos catastrales tampoco lo veo aquí; cuarto, aquí hay algo muy curioso que ya vi desde el punto de vista político por qué fue que se originó este proyecto de ley, doctor Salas, porque sé que aquí cada vez que ocurre un hecho en un municipio, entonces sale disparado un Congresista a colocar un proyecto de ley, entonces vale la pena que analicemos qué pasó o por qué fue que se originó este proyecto de ley.

Algo está diciendo el doctor Julián que comparto, que cuando se ha desbordado ese tipo de tema, analicemos qué fue lo que pasó y cuál es el futuro frente a eso, qué es lo que se va a hacer, por eso yo sí considero que se debe hacer el debate, si es el caso hagamos otro proyecto de ley o lo que sea, pero hablemos del tema. A mí me parece que tomemos la decisión. Bueno, no sé qué piensan los ponentes, al final los ponentes son los que nos guían lo que debemos hacer, pero tomemos una decisión y me inscribo, Presidente, ya para hacer el debate a fondo sobre el tema.

Presidente:

Los que están por la afirmativa de la propuesta del doctor Tamayo de aplazar y que los ponentes se reúnan para evaluar todo, por favor ponerse de pie.

Secretaria:

Cuatro (4) honorables Representantes por el aplazamiento del proyecto.

Presidente:

Entonces, leamos las ponencias en el orden en que fueron registradas en la Secretaría.

Secretaria:

La ponencia radicada por el Representante Felipe Fabián Orozco fue radicada en septiembre 25 y la proposición con que termina el informe de ponencia dice así:

“Con fundamento en las razones expuestas nos permitimos rendir ponencia negativa y en consecuencia le solicitamos a la honorable Comisión Tercera ordenar el archivo del Proyecto de Ley número 018 de 2007 Cámara, ‘por la cual se modifica la Ley 14 de 1983 y se dictan otras disposiciones’”.

Firma el Representante *Felipe Fabián Orozco*.

Señor Presidente, leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Muy bien. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Tiene la palabra el doctor Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Yo también suscribí y también presenté una ponencia negativa con respecto a este proyecto. Primero, me gustaría abordar los temas de forma del proyecto, los temas que tocó el doctor Borja, después entran en los

temas técnicos del proyecto, que a mi manera de ver las cosas son los que me causan muchos inconvenientes para lo que son las finanzas de los municipios del país como tema de forma y digamos, como un tema, pues, importante también, es que al final el impuesto del que estamos hablando acá, el impuesto predial, que es el que depende del avalúo catastral. Por consiguiente, eso debemos haberlo modificado en el Decreto 1333 del 86 y debemos modificar el impuesto de estratificación económica de la Ley 9ª y la sobretasa... catastral de la Ley 128 del 41, la Ley 50 del 84 y la Ley 44 del 90. Digamos, hay una serie de leyes que tienen que ser modificadas para que esta iniciativa en su manera actual sea viable, pero digamos más como tema de fondo, digamos que es la conveniencia de movernos a este nuevo sistema de regular el catastro. Yo creo que varias cosas inconvenientes.

La primera, se toma el avalúo comercial como una manera; o sea, estamos cambiando el sistema del auto-avalúo que se venía aplicando hace mucho tiempo al tema del avalúo comercial que puede generar algunos inconvenientes, algunas molestias; yo creo que eso es aceptado pero independientemente todo eso, después de tomar el avalúo comercial de la propiedad, lo que hacen es que toman una figura, no veo con qué sustento y con qué lógica del 75%; entonces, en el avalúo comercial y después una figura sin ningún fundamento, sin ningún sentido, sin ningún tipo de estudios, sin ningún tipo de análisis del 75%, facilitó haber puesto 50 ó 60 ó 23, 94, porque esa figura no tiene ninguna validez, se está tratando de explicar o de darle intención de haber un descuento en el impuesto predial, pero muy fácilmente como los prediales tienen dos componentes pues tienen el impuesto en sí y ahorita este, si usted modifica este, igual sale igual, sin poder siendo que legalmente para nosotros para las finanzas de los municipios no tenemos que tener impacto fiscal y tributarios, pero nosotros no sabemos cómo estamos desestabilizando las finanzas municipales.

Acá me escribió una carta la Alcaldía de Bogotá diciendo que sería supremamente grave para las finanzas de Bogotá, que se perdería una gran cantidad de recursos, una gran cantidad de programas que no se podrían financiar porque perderían muchos recursos, a lo mejor otros municipios del país dependen menos sobre el impuesto predial para sus programas sociales, pero en Bogotá esto es importante. Por consiguiente, me ternos a ciegas sin saber cuál va a ser el impacto fiscal de esta medida para los entes municipales, me parece muy loco, es que vamos a modificar toda la estructura tributaria de los municipios con una cifra que no tiene sustento del 75%.

Yo soy una persona que cree profundamente en la descentralización, cree en la importancia de fortalecer las finanzas públicas, por eso y precisamente porque yo creo en la descentralización tan agresiva y tan profundamente, creo que los municipios deben estar en una libertad de manera otra para decidir cómo hacen este impuesto, a lo mejor hay comunidades que lo tienen supremamente bajas, a lo mejor hay comunidades que lo quieren supremamente alto, pero yo no soy nadie para decidir desde Bogotá cómo tienen que pagar los impuestos las regiones, eso es una competencia y es un deber y un valor que lo dan los Concejos, las Asambleas, etc.

Yo creo en la descentralización y esta vaina de legislar desde Bogotá, a decirle a los municipios cómo

tienen que cobrar sus impuestos, me parece peligroso crear ese precedente. Finalmente, yo comparto lo que mencionó el Representante Borja, de verdad tenemos que mirar el tema de impuestos territoriales mucho más de fondo, tenemos que formarlo, renovarlo, pero de verdad independiente de los temas de forma la cifra del 75% es una cifra que no tiene sustento o pues el sustento es un cálculo catastral, se toma un promedio pero de verdad no es aplicable para todos los municipios del país, esto no mide de ninguna manera el impacto fiscal que tiene sobre los demás municipios y creo que atenta severamente contra la descentralización y por eso es conveniente archivar el proyecto. Gracias.

Presidente:

Continúa el Representante Felipe Fabián.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias, Presidente.

Yo quiero, primero, ratificar el estudio minucioso y a profundidad que hemos hecho de este proyecto de ley que pretende modificar la Ley 14 del 83; en primera instancia lo han expresado aquí el Representante Borja y el Representante Gaviria, somos defensores de la descentralización en Colombia, hubo una propuesta inmediatamente anterior a la reforma tributaria, de hacer una revisión de los ingresos de cada uno de los entes territoriales, esto se ha venido aplazando y yo pienso que es un tema para abordar en una forma rápida por esta Comisión Tercera, que precisamente debe velar por el fortalecimiento de los entes territoriales y en este momento existen un poco de evasivas que debemos comenzar a solucionar. Dicen quienes tienen esta iniciativa que debe incluirse dentro del avalúo todos los aspectos urbanísticos, ambientales y sociales; ya hay leyes que están regulando esto, la Ley 388 de Ordenamiento Territorial, todo lo que tiene que ver en cuanto a estratificación también lo regula.

Se imaginan ustedes el concepto que tendría una persona que urbanice con respecto a un ambientalista en el evento, por ejemplo, en un lote se encuentre un nacimiento de agua; para el ambientalista seguramente el lote adquiere vital importancia y el valor debe ser mayor para quien va a urbanizar y que debe dejar a lado y lado unos metros que perdería de urbanizar, seguramente diría que el valor disminuye porque su área de trabajo urbanístico ha disminuido.

No hay una compatibilidad en esto y traería entonces en nuestro país y en los diferentes municipios diferencias, a tal punto que no se podría organizar el verdadero avalúo en Colombia. Hoy el Agustín Codazzi utiliza un método que se llama Métodos de Zonas Homogéneas Físicas, que es un método de avalúo colectivo porque ni el Agustín Codazzi tiene los recursos, ni el Gobierno Nacional a través del presupuesto tiene o ha dejado una apropiación para que se adelante sin plazo alguno, porque en este proyecto de ley se dice que se comina al Instituto Geográfico Agustín Codazzi hacer una actualización casi inmediata de todos los predios en Colombia. Yo invitaría mejor a que nos ocupemos nosotros de hacer una reforma integral en este sentido.

Me quiero referir al departamento del Cauca, donde hay municipios que están en zonas rojas, donde una construcción comercialmente debería valer 50 millones de pesos, pero nadie quiere vivir allá y lo máximo que darían por esta construcción en el municipio de Toribío, por ejemplo, sería 12 millones de pesos, donde

esas consideraciones o si hay una ley como la Ley 99, que es la ley que regula la política ambiental en Colombia, que dice que se debe hacer o tener muy en cuenta aquellos predios que se están trabajando para la protección del medio ambiente, donde están considerados dentro de este proyecto de ley estos aspectos puntuales que no solo en el departamento del Cauca se presentan sino en varios departamentos de Colombia.

Me quiero referir también a aquellos municipios que han podido hacer o por autoavalúo o por gestión de los Alcaldes una actualización predial, qué va a pasar con aquellas personas que hoy están pagando por encima del 75%, cómo van a hacer los municipios para devolver ingresos que han tenido en los últimos años, a qué se harán acreedores, se está tocando la autonomía que el artículo 362 de la Constitución da a los entes territoriales. Por eso creo que es inconveniente, además, antitécnico porque hoy por hoy hay una metodología. Es que a mí me gustaría incluso oír el concepto que el IGAC tiene a ese respecto, porque modificar de un momento a otro algo que tiene que ver no solo con el impuesto catastral, sino también con la valorización en Colombia, con el registro, con el impuesto de patrimonio, con la plusvalía cuando existen algunos casos, vayamos nosotros de un tajo a modificar esto, cuando hay modificaciones de fondo que impiden efectivamente se pueda hacer.

Entonces, yo quiero finalizar que no es solo inconstitucional, es lo antitécnico, es el perjuicio que se causa en varios municipios de Colombia, es que hoy no tiene el Gobierno Nacional mecanismo para hacer la actualización de todos los predios, la mayor parte de departamentos a duras penas por la escasez de los recursos no han pasado del 25%, 30% en esta evaluación, en esta actualización; me ratifico, pues, en la ponencia que he pasado y pienso que es negativa y que se debe cerrar, que se debe archivar y darle inicio mejor a una reforma integral de la forma como los colombianos pagamos hoy el predial.

Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias, Presidente.

Yo quisiera señalar que la discusión de este proyecto deberíamos hacerla con otro enfoque, es cierto que no es un proyecto que contemple toda la materia relacionada con el impuesto que se fija de los predios en cada uno de los entes territoriales, yo creo que acá hay unos aspectos que ni modifican ni alteran el contenido de la Constitución con relación a las funciones del Congreso y de los Concejos Municipales, pero que sí permitirían subsanar problemas delicados que se están dando en algunas regiones, por ejemplo, cuando hablamos en ponerle un tope es función del Congreso, es un tope para impedir que los Alcaldes o los Concejos municipales se excedan en el cobro de un impuesto predial. ¿Y por qué ese control? Precisamente para evitar esos atropellos, que es lo que ocurre en la práctica; lo que ocurre en la práctica es que hay unos predios a los que se les fija un avalúo catastral muy bajo y entonces se le puede aplicar una tarifa muy alta y no pasa nada, siguen pagando menos de lo que deberían pagar.

Acá lo que hay que abogar es que se haga una buena formación catastral, confiable, única y no que trate-

mos de recuperar ingresos para los entes territoriales a través de tarifas demasiado altas, deberíamos unificar un solo criterio para todo el territorio nacional y eso es lo ideal, pero que se tengan unos topes para que no vayamos a caer en situaciones como la que se vivió en Bogotá; claro, Bogotá, eso es grave, cómo así que lo vamos a pasar de largo como si no hubiese ocurrido nada; es grave, avalúos por el 150 del valor comercial, pues hombre, eso no tiene sentido y como el propietario no tiene mecanismo de protección distinta a la ley, pues simplemente queda ahí bajo la férula de una administración que puede llevarlo a la quiebra y puede llevarlo a expropiación y a muchas acciones de esta naturaleza.

Entonces, yo lo que quisiera llamar la atención a los colegas es que deberíamos propender porque se tenga un sistema confiable totalmente conocido por los propietarios sobre el avalúo catastral de sus bienes; hoy no existen los propietarios, no conocen el sistema que le aplican, en algunas regiones se aplica un sistema y en otras otro y esto conlleva a que no se pueda tener claridad con relación a la tarifa máxima que se pueda aplicar sobre los avalúos catastrales toda vez que el sistema de avalúos es distinto en varias regiones del país y pienso que debería el Congreso adelantar un trabajo para unificar esos criterios.

Primero, sobre el criterio que se debe utilizar para hacer los avalúos y luego, sobre el criterio que se debe utilizar para las tarifas, por lo menos en lo que toca definir un tope máximo; ese es el sentido que deberíamos darle a ese artículo que pretende modificar o determinar un tope máximo. Yo creo que es sana la idea, no está perfeccionada acá en el proyecto pero es sana la idea y la discusión debería llevarnos es a que busquemos un mecanismo para unificar los dos aspectos; primero, la metodología, el sistema que se aplica y luego sobre las tarifas, que igualmente se fijen a esos avalúos catastrales hechos por una autoridad única que debería ser el Agustín Codazzi.

En segundo lugar, yo creo que hay que obligar al Agustín Codazzi a que expida un manual de procedimiento actualizado. Desde que se emitió la ley, el Agustín Codazzi definió unos parámetros, pero eso sí que requiere una actualización; hoy son otros factores los que hay que contemplar, por ejemplo, yo creo que el factor ambiental es un tema determinante y no está contemplado en el proyecto, en el sistema que hoy se está aplicando, hoy deberíamos insistir en los factores ambientales, los factores socioeconómicos, el factor urbanístico como tal, que está contemplado en otra ley como la plusvalía, que se genere por acciones del Estado y el mismo factor social. Yo creo que es muy importante que en esa reglamentación y en ese modelo que determine el Agustín Codazzi debe incluir estos factores que, repito, hoy se está haciendo como sistema de avalúo catastral, no se están contemplando, son temas nuevos que hasta ahora, pues lamentablemente no se están teniendo en cuenta.

Hay un aspecto que yo creo estamos viviendo en todas las regiones del país y es el siguiente: Si establecemos que un determinado bien cumple dos o tres funciones, me explico, que una parte de la construcción sea utilizada para vivienda, que otro sea utilizado para comercio y que otro sea utilizado para industria, resulta que el modelo que se está aplicando por lo menos en Bogotá, es que a ese bien se le aplica la tarifa, para todo el bien, se le aplica la tarifa más alta de una de

las actividades que desarrolle y esto también es nocivo. Creo que también definir un sistema que permita hacer una evaluación por separado de acuerdo al uso que se esté dando al bien; hoy hay muchos propietarios de bienes en el Distrito que les toca es vender o diríamos que engañar a un posible comprador para deshacerse de lo que posee, porque los impuestos lo están llevando a no poder mantener esas propiedades, sencillamente porque no hay un sistema que permita hacer una diferenciación del avalúo que se le daría a cada una de las partes del inmueble de acuerdo a la actividad que se lleve a cabo en esas facciones del inmueble y esto está contemplado en este proyecto de ley que me parece que es muy importante.

Ese aspecto considero que contribuiría mucho a solucionar problemas que hoy se están viviendo por lo menos en la ciudad de Bogotá.

Un cuarto aspecto es el relacionado con otro problema que vive Bogotá y que muy bien conocemos los que hemos estado en el Concejo y es que buena parte de la ciudad no tiene propietarios legales, tiene tenedores de esos bienes. Resulta que la ciudad se vino desarrollando fundamentalmente por invasiones, diríamos que por desarrollos subnormales y muchas de esas personas que compraron o que adquirieron esos pedazos de terrenos urbanizados, pues hoy viven aquí, tienen su casa, pero no son los propietarios legales.

Este Proyecto trata de definir una opción para contribuir a legalizar a estos propietarios. Resulta que hoy hay muchos bienes que fueron invadidos, que son bienes públicos y que las entidades no han podido contribuir a legalizar esas propiedades, sencillamente porque no tienen con qué pagar el impuesto predial y no los pueden pagar porque los avalúos que hay sobre esos bienes son demasiados altos.

Yo estuve hablando con el Ministro de Agricultura sobre el predio de La Picota y me dice, hombre, tendríamos que salir de unos miles de millones de pesos para legalizar ese bien y luego sí entregárselo al Distrito para que proceda a titular a cada una de las personas que hoy tienen parte de esa invasión. Pues ahí estamos frenados sencillamente porque no hay un mecanismo que permita llegar a un avalúo contemplando ese problema o esos aspectos que estamos acá incluyendo, el aspecto social para lograr una titulación masiva sobre esas urbanizaciones subnormales, esto está definido en las modificaciones que se hicieron al proyecto inicial con el criterio únicamente de ayudar a resolver un grave problema que hay para Bogotá; hoy no le tributan ni las entidades propietarias del predio mayor, ni los tenedores de las pequeñas construcciones, sencillamente porque el sistema no les permite hacerlo en razón a que no hay un mecanismo que permita subsanar ese vacío jurídico para buscar una titulación fácil, necesaria, positiva para la ciudad y que contribuiría de mejor manera a lo que hoy está ocurriendo en materia tributaria.

De manera que son unos aspectos más de carácter práctico lo que nos ha llevado a presentar una ponencia positiva. Yo dudo mucho del aspecto inconstitucional porque yo creo que el Congreso no ha perdido esa facultad de definir unos parámetros, no le estamos diciendo acá a ningún municipio, es que usted tiene que fijar una tarifa determinada; no, le estamos fijando solamente un techo que mundialmente es un sistema adoptado con muy buenos resultados; yo no sé si sea el 70% o el 80%, en la información que tenemos, en la mayoría de los países se tiene el 70% como del avalúo comercial,

como techo para el avalúo catastral y yo creo que eso es sano, debe existir un margen entre el avalúo catastral y el avalúo comercial para que el propietario del inmueble pueda llevar a cabo operaciones de acuerdo a sus necesidades y no que el avalúo catastral se convierta muchas veces, como hemos señalado, en un valor superior al comercial y le dé dificultades a los propietarios de esos inmuebles.

Entonces, Presidente, el interés de buscar que se aplazara la discusión del proyecto, estaba orientada a que le busquemos los aspectos positivos que tiene el proyecto; así, repito, no sea la mejor pieza jurídica como para resolver todos los problemas que en esta materia tienen los entes territoriales.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Luis Salas.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Muchas gracias.

Yo lo único que quiero es ampliar un poco lo que dice el doctor Fernando con respecto al proyecto de ley. Este proyecto no pretende quitarle recursos a ningún municipio, al contrario, este proyecto lo que hace es estirar la margen para los municipios, para que dado el caso, cuando tengan algún tipo de crisis económica, ellos puedan ampliar mediante una ley soporte y esto es una ley soporte, una ley base, una Ley Marco, esto no es una ley obligatoria, es una ley que lo que trata es enmarcar algo que no existe.

Mire, señor Presidente y todos los honorables Representantes, Colombia no tiene una ley orgánica de ordenamiento territorial, no la tiene; cuando yo fui Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, comenzamos a elaborar una ley basados en las leyes que se hundieron hace 17 o que se hundieron 17 veces en el mismo Congreso de la República y por primera vez el Ministerio del Interior le metió muela a este proyecto de ley. ¿Y saben por qué? Porque si un proyecto de ley totalmente confiable con los parámetros que Colombia necesita, porque fue estudiado minuciosamente por los legisladores, no solamente por nuestros asesores, sino también fue estudiado por las universidades, se le metió pedagogía y con base en esa pedagogía fue que sacamos el aparte de este proyecto de ley.

Es que este proyecto de ley no fue presentado no solamente por los problemas que ocurrieron en Bogotá, que se dispararon o que el Alcalde hizo lo que se le dio la gana, contrató a no sé qué entidades y ahí está la hecatombe que vino con respecto al avalúo catastral e incluso ahí sí hubo problemas de recolección de dineros públicos, ahí sí hubo problemas, ahí sí se tuvo que aplazar la recolección de los dineros públicos por causa de esta contratación, entre comillas, que fue hecha quién sabe a qué personas y lo hizo el actual Alcalde, donde aquí hay personas que están muy ligadas con él, que son los del Polo Democrático, ahí sí no decimos nada, ahí sí nos callamos la boca, ahí sí se robaron el erario público y se calló la boca todo el mudo, porque se trató de quién. No, aquí nosotros lo que pretendemos hacer es ordenar y cuando vamos a ordenar entonces se nos tilda de que nosotros estamos haciendo medidas inconstitucionales.

Yo puedo demostrar aquí con artículos de la Constitución que no hemos hecho absolutamente nada en

contra de la Constitución Política de Colombia; al contrario, estamos afianzando y así como dijo el doctor Fernando Tamayo, nosotros tenemos la potestad de colocar techos y pisos y lo hacemos es para que haya mayor margen, para que haya margen, para que se recauden bien los dineros, para darle un colchón, un soporte, a los entes territoriales, a los municipios, para que sigan recaudando de una manera u otra bien los impuestos, de una manera ordenada; lo que pretende esto es ordenar, ordenemos, sigamos ordenando con este tipo de proyectos que nosotros presentamos. Entonces, yo sí le pido, señor Presidente y a todos los honorables Representantes, que este proyecto de ley no pretende dañar a ningún municipio, ni mucho menos decirle a ningún municipio vea, usted tiene que cobrar esto, usted tiene que cobrar lo otro; no, de ninguna manera, lo que tratamos de hacer es decirle a los municipios no cobren excesivamente, no dañen al pueblo, no dañen el pueblo cobrando lo que no es y aquellos que están cobrando mal que cobren lo que es. Eso es lo único que hace este proyecto de ley. Por lo tanto, no le hace daño a nadie y lo que nosotros estamos haciendo es normalizando, encuadrando.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted. Representante Mauricio Lizcano.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, frente a este proyecto de ley varias consideraciones. Yo estoy de acuerdo que el proyecto no es inconstitucional, es una facultad que tiene el Congreso para poner mínimos y máximos en cuanto a las tarifas, en cuanto a las tasas; de hecho, creo que es una de las funciones primordiales de esta Comisión y de este Congreso, pues legislar con lo que tiene que ver con los tributos y las tarifas, creo que ese no es el centro del debate, como también comparto la posición del doctor Fernando Tamayo, cuando dice que uno de los grandes problemas es el sistema; hay graves problemas en el sistema en lo que tiene que ver con el impuesto predial, parte, porque tenemos el IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que cubre parte del territorio, pero como tanto Bogotá como Medellín, digamos, está por fuera de ese sistema y muchas veces el IGAC tiene una metodología, Bogotá tiene una metodología, Medellín tiene una metodología y eso hace muchas veces que por supuesto hayan problemas en lo que queda debiendo con el sistema y uno sí quisiera tener un proyecto de ley que entrara de fondo a solucionar los problemas, no pensando que por una tarifa se va a resolver el problema, sino que sí hay que entrar a debatir en este Congreso de fondo cuál es el sistema que queremos nosotros ver frente al impuesto predial en Colombia, una de las principales fuentes de los municipios en este país.

Habría que entrar de fondo a dar ese debate; yo sí creo que en esto este proyecto de ley está corto y comparto perfectamente lo que dice el Representante Tamayo y allí sí deberíamos dar un debate mucho más fuerte frente a ese tema, pero en este proyecto en específico me parece que no resuelve ni el problema del sistema, me parece que estamos legislando para Bogotá y Medellín, donde sí hubo exceso.

No es problema de la tarifa, ni problemas de cómo está estructurada la ley, es más problema de quienes emplearon la metodología y es más problema de quienes contrataron y no es problema de la ley y no se va a resolver, queridos compañeros, no se va a resolver

porque le pongamos un tope; todo lo contrario, esto le manda un mal mensaje a la estabilidad jurídica de los municipios, porque cómo así, usted sale a decirle a Bogotá que está en un promedio del 85%, a decirle que se vaya a un 75%; usted rompería toda la estabilidad jurídica. Medellín, su municipio, señor Presidente, que hoy tiene un promedio del 85%, 80%, Pereira, todos esos municipios que están por encima del 75%.

Cómo le dice usted y les manda un mensaje de que tienen que recortar sus ingresos, tendrían que cambiar todos sus presupuestos municipales, sus planes de desarrollo, todo lo que tiene para sus inversiones en los próximos 4 años con base a ese esquema financiero y además filosóficamente yo comparto que sean los municipios de acuerdo a su estructura socioeconómica, son los Concejales los que deben mantener esta potestad de saber hasta dónde y de qué manera gravan a sus ciudadanos, no puede ser el Congreso el que ponga ese tope, por eso es que estamos violando la descentralización, estamos violando la facultad de los Concejales y estamos metiéndonos en cada uno de los municipios.

Segundo, lo que tiene que ver con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Si usted le pone al Instituto Geográfico Agustín Codazzi un tope del 75%, se le vendría una gran cantidad de tutelas, demandas, denuncias, el Instituto Geográfico hoy no tiene los recursos ni las potestades; yo tuve la oportunidad de hablar con el Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, yo fui Secretario General de ese Instituto y estudiábamos el tema, doctor Salas, con mucho detenimiento y una de las críticas, primero, es que no se ha consultado con el Gobierno este proyecto de ley, no se ha consultado con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, no se ha debatido con quien tiene la materia este tema y él dice que para el Instituto sería casi acabar con el Instituto ponerle hoy a los municipios ese tope y que además aquí dice que en términos de cinco años tendría que volverse a hacer avalúos actualizaciones, formaciones y todo lo que tiene que ver con el catastro y el Instituto Geográfico no tiene esos recursos, no tiene esa capacidad que en cinco años volver a modificar ese tema.

Entonces, me parece que estamos de acuerdo en el problema, el sistema hay que estudiarlo de fondo, hay que hacer unos cambios, yo comparto eso, doctor Julián, yo estaría más de acuerdo con proponer una ley que implique que los municipios no pueden entregar los recaudos de los municipios frente al recaudo predial o frente al recaudo de los impuestos como hizo en Barranquilla, yo comparto eso, eso no se soluciona con esta ley, aquí ustedes ponen el 75% pero ellos van a seguir entregando como el municipio de Barranquilla, no sé a qué empresa le entregaron el cobro de los impuestos o cómo lo hizo el Alcalde de Cali o seguramente como lo van a hacer todos los Alcaldes para tener que compartir las ganancias. Pero eso no se soluciona con poner un 75%; más bien presentemos un proyecto de ley donde le prohíban a los entes territoriales, a los Alcaldes, tercerizar el cobro de sus impuestos, porque esa es una función primordial de las Alcaldías y allí es donde ha habido mucha corrupción y donde entonces toca compartir las ganancias con la empresa privada cuando debe ser una función primordial del Estado.

Entonces para concluir, estamos de acuerdo en el problema, hay que mejorar el sistema de impuesto predial, doctor Tamayo y yo estoy con usted de que invitamos aquí al Director del IGAC, hagamos un foro, invitamos Alcaldes, invitamos expertos internacionales,

entremos de fondo a darle un debate al tema, estamos de acuerdo, pero lo que no estamos de acuerdo con la tercerización, doctor Julián y estamos de acuerdo que de pronto en Medellín, en Bogotá, hay exceso de acuerdo a las empresas que se contrataron y que eran de teología, pero eso no se va a solucionar poniéndole un tope; por el contrario, lo que va es a atender con la seguridad jurídica de los municipios, va a cambiar las reglas de juego, va a desbaratar el sistema. El IGAC no tiene la facultad para hacer eso y viola para mí, de fondo, no constitucionalmente, pero sí filosóficamente, lo que quienes creemos en la descentralización, quienes creemos que son los municipios los que tienen que evaluar autónomamente como su entorno socioeconómico, con su Concejo política y democráticamente elegido quienes son ellos los que tienen que determinar.

Entonces mi voto, señor Presidente, para este proyecto de ley será negativo y yo prefiero que se hunda este proyecto y que más bien hagamos una cosa más integral, más grande, más pensada, porque me parece que esto va en contra de todas estas consideraciones, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, señor Representante. Continúa con el uso de la palabra el doctor Angel Custodio.

Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:

Gracias, Presidente.

Bueno, yo creo que ya aquí se han venido expresando, digamos, temas muy importantes frente a este proyecto de ley, pero yo veo aquí, doctor Salas, que una cosa es el proyecto de ley y otra lo que usted radicó aquí como ponencia porque prácticamente hizo otro proyecto de ley, aquí veo la ponencia en las modificaciones que usted propone, firmado por Luis Enrique Salas y donde propone una nueva tasa al impuesto predial, define unas tarifas, elimina el 20% a los predios que son improductivos hoy en Bogotá, lo baja al 15%; entonces, hay otra reforma tributaria también, no solamente la del proyecto inicial, sino una nueva propuesta del doctor Salas que parece interesante, pero concentrémonos en el proyecto de ley que me parece que es clave.

Primero que todo, artículo 1°. ¿Qué propone en el artículo 1°? Y usted lo expresaba muy bien, doctor Mauricio, le cambian la base, ... tendrán a cargo las labores de formación catastral y le colocan tres elementos nuevos a la nueva base catastral, que se deben considerar, los temas urbanísticos, ambientales y sociales. En la ley no definen estos temas. Para empezar, cuánto le cuesta a cada municipio volver a hacer esa base catastral con estos tres nuevos elementos; o sea, estamos rompiendo todo el esquema actual con una nueva propuesta; entonces, ese primer punto yo creo, doctor Salas y doctor Tamayo, que vale la pena que ustedes lo piensen y lo analicen. El primer artículo colocarles nuevos temas urbanísticos, sociales y ambientales. ¿Qué métodos lo define? Como para decir vamos a incorporarlo. ¿Cuánto le cuesta a cada municipio? Eso no está definido, en el caso de Bogotá donde se ha hecho un esfuerzo de actualización catastral de 1.9 billones de predios, quién va a hacer eso, qué plata; entonces, la mitad de los recursos se irían para eso y si llevan desde el año 83 a la fecha, 13 años en la formación catastral y no lo han terminado, con esta nueva volver a borrar todo lo anterior. Entonces, primer punto que me llama la atención.

Segundo, el famoso techo ahí parece que explícitamente la Ley 14, el techo siempre ha sido el valor comercial de los inmuebles y aquí lo estamos haciendo es al revés, bajando el techo al 75%; en el caso de Bogotá ya se dijo el 85%; cuánta plata se perdería y la propuesta de los Congresistas es bajarlo al 70%; o sea, que no es claro ese techo colocarlo de esa manera porque perderíamos todo lo anterior. Lo otro que me preocupa frente al techo ya se ha expresado, doctor Tamayo, en la ponencia ustedes lo bajan al 70%; entonces, me parece que en lugar de ir hacia arriba vamos hacia abajo. A quién beneficia esto. Digámoslo con nombre propio, pues los dueños de los predios de altísimo valor, no es allá el del estrato uno, el de vivienda de interés social; no, es lo mismo el 70% de un inmueble de 10 mil millones de pesos que el 60% de 10 millones; entonces, aquí estamos beneficiando a un sector de la población que puede pagar inclusive más.

Otro tema con el techo del 75% ó 70%. Aquí hemos venido planteando y en todas las discusiones cuando una persona le quiere vender el inmueble al Estado sobre el valor comercial, pero para pagar el predial bajémoslo al 70%; entonces, ahí no hay claridad frente al pago de los tributos, no hay equidad, parece y yo insisto, el tope ya está, es el valor comercial, la discusión de fondo, repito e insisto, doctor Tamayo, es la metodología y en eso estoy de acuerdo con usted y creo que aquí nadie y que se publique la metodología, yo estoy de acuerdo con esto, pero aquí deberíamos colocar en un proyecto de ley la metodología, pero este no es el objeto de la discusión del proyecto de ley.

El otro punto, o sea, voy por los cuatro puntos que habla el proyecto de ley. Primero, incorporar nuevos elementos, que me parece que no es lógico. Segundo, el tema del techo. Y tercero, en lo que tiene que ver con las reclamaciones, doctor Salas. Ese es un tema que no es tan fácil uno despacharse aquí dándole una autonomía a la gente, simplemente como dice la norma cuando fundamentalmente, con qué argumento un contribuyente dice yo no estoy de acuerdo, sino simplemente fundamentalmente, fundamentar, es decir que yo no estoy de acuerdo con ese avalúo catastral; por lo tanto, no estoy de acuerdo y me inicio en un proceso, después tengo derecho a los descuentos, entonces eso crea una inestabilidad jurídica con el contribuyente; o sea, abrir ese espacio donde la carga de la prueba la tiene es el contribuyente y el Estado queda perdido, entonces esa, para mí, esos son los cuatro elementos de este proyecto de ley y por lo tanto, mi voto sería negativo.

Pero insisto, los ponentes plantearon una nueva reforma tributaria en la *Gaceta*, entonces no nos hemos referido a eso porque la ponencia positiva habla en primer lugar, de una sobretasa al impuesto predial, aquí tranquilamente el doctor Salas, yo no sé aquí dice firmado por el doctor Salas, aumentar o crear una nueva sobretasa al impuesto predial, esta sobretasa será aplicada durante el primer año y le coloca destinación específica a la sobretasa además, entonces aquí abrimos de un nuevo proyecto de ley, entonces con los cuatro elementos anteriores al proyecto me parece que hay dudas, pero aquí hay que entrar a hablar de la nueva propuesta que colocan los ponentes, entonces hasta allí dejo si se va a aprobar en este proyecto tacería mirar las propuestas nuevas, doctor Tamayo, no sé si usted leyó aquí las proposiciones de una sobretasa de impuesto predial, vale la pena que miremos aquí dice Fernando Tamayo, Simón Gaviria, Gaviria no firmó, doctor Tamayo revise, revisemos acá la ponencia positiva que es

una nueva estructura, crea una nueva, repito, hoy los impuestos, los terrenos de engorde y demás pagan el 20 x 1.000 y aquí lo estamos bajando y estamos creando una sobretasa y una destinación para vivienda de interés social que es loable y demás. Señor Presidente, no quiero extenderme más.

Presidente:

Doctor Angel Custodio, cuando empezamos a hablar del articulado ya lo discutimos, pero dediquémoslo a la proposición con que termina el informe de ponencia. Tiene la palabra el doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias, Presidente.

Yo voy a hacer muy puntual sobre los argumentos que se han esgrimido aquí. Claro que es función del Congreso poner topes, es nuestra facultad que tenemos como Congreso, pero el problema que planteamos aquí es cómo nos traen un proyecto de ley que ya lo han dicho algunos para ponerle tope a algunos Municipios sin ningún estudio, sin ningún análisis respectivo de lo que sucede con los municipios y cómo reemplazarían esos ingresos si los dejaran de percibir.

Dos. Aquí lo dije muy claramente, la Ley 14 de 1983, lo más importante que tiene esa ley más que el tributo es la formación catastral, en eso estamos de acuerdo, es la formación catastral, la formación catastral de acuerdo a los decretos e inclusive a las leyes después de la Ley 14 y los decretos reglamentarios lo que plantean es cómo se hace esa formación catastral, no, aquí no hicimos nosotros, el señor Garzón como Alcalde de esta ciudad dijo lo que tenía que decir en el momento que se planteó la discusión y tuvo que recoger su pita por una forma de metodología, pero ojo, una forma de metodología que no se dijo.

La ley es muy clara, la Ley 14, no obstante que hay dos ciudades que son realmente las que aplican descentralizadamente lo de la formación catastral, tiene que atenerse a una metodología que ha sacado el Agustín Codazzi, que esa metodología es atrasada, todo lo que han hecho con el Agustín Codazzi, de la Ley 3ª de 1989, de quitarle poder al Agustín Codazzi; y ahora les voy a dar un ejemplo, claro que estoy discutiendo aquí con mi asistente, oigan eso es otra cosa, que el Agustín Codazzi tenga que organizar la metodología es otra cosa, pero no podía ser, es equivocado pensar que esta Célula Legislativa va a hacer la metodología de cómo se va a hacer la formación catastral, por eso tenemos el Instituto de Agustín Codazzi dedicado a ello, tal como lo dejó la Ley 14 de 1983, todas las facultades para que lo hicieran. Y hablando de Bogotá, ¿quiénes fueron los que saltaron? Los pobres o Luis Carlos Sarmiento o los otros, los de los almacenes de ropa, los ricos; saltaron los ricos y se equivocaron en el Distrito. Entonces, ahí sí haríamos los que fueron a pelear no por toda la gente como queda demostrado que no era toda la gente, todos los datos, entonces ahí sí a pelear porque se le tocó, es más, es equivocado pensar en un país hoy a la altura de la humanidad, que tengamos dos avalúos, el avalúo comercial y el avalúo catastral que pagan. Ojo, que pagan impuestos por el avalúo catastral y se llenan los bolsillos por el avalúo comercial.

Todo lo contrario, lo que define unas reglas claras, definidas en un país es que tanto como el avalúo catastral y el comercial sea uno solo; es eso lo que pretendió la Ley 14 de 1983 y entre otras cosas, eliminar que aquí la gente inclusive que fueron eliminadas por leyes

posteriores, podían cambiar hasta los precios en las escrituras para no pagar los precios correspondientes de escrituración.

¿A qué jugamos? Hay otra donde planteamos, porque nosotros desde el Polo Democrático decimos que queremos transparencia y claridad en todos los tributos en Colombia, no que la gente no tribute, debe haber una política de tributación y debe haber una cultura de tributación en el pueblo colombiano, pero no puede existir cuando aquí se pretende favorecer a los que deben pagar más impuestos, como ha sido la discusión que siempre hemos tenido aquí como ponente de reforma tributaria que he sido; no, eso es lo que debemos impedir, esto no ayuda a la situación, todo lo contrario, no, doctor Salas, no es un mayor margen; es todo lo contrario, hoy los municipios tienen un margen de cero a cien y usted se lo está recortando al 75%, no es un mayor margen, usted se lo está recortando cuando plantea eso.

Pero además otra cosa importante, aquí hay una sola autoridad de acuerdo a la Ley 14 de 1983 que se llama Agustín Codazzi, que otra autoridad única me dice que busquemos, hay una sola, tanto para Medellín, Bogotá, como para todos los municipios que tienen que atenerse a la metodología que plantee el Agustín Codazzi, malas o buenas es otra discusión, hagamos un control político aquí al Agustín Codazzi, hagamos un debate sobre el problema de la metodología, eso es otra cosa, se lo propongo y obliguemos al Agustín Codazzi a replantear la metodología si es el caso.

Por último, miren, yo no creo que nadie se haya quebrado aquí con excepción de los secuestrados, frente al pago de impuesto y por eso estamos planteando un proyecto de ley precisamente, para resolver el problema de los secuestrados que no producen y tienen que pagar impuestos, porque aquí nadie se ha quebrado con los impuestos que se le pagan al Estado, nadie en absoluto; consideran aquellos que tienen que aportar y no aportan, pero además miren no es cierto por favor, no es cierto que nos equivoquemos aquí hablando de los bienes públicos, por favor los bienes públicos no tienen prescripción, son públicos y son del Estado y entidad que no resulta un problema de bien público es porque no ha querido, pero ha tenido que resolverlo y tiene todas las normas para resolverlo porque no hay prescripción en la propiedad del Estado, la quitamos hace mucho tiempo en este Congreso de la República, precisamente para evitar los problemas que se han presentado con los bienes públicos.

Entonces, eso no puede ser el argumento de qué entra a resolver y por qué no se puede resolver, además si la entidad para que vean ustedes el problema de diferencia, si la entidad no ha pagado los impuestos, lo que no ha hecho es pagar y cumplir con la ley, están violando la ley y deberíamos estar castigándolo por violar la ley, porque sus bienes públicos tenían que pagar los impuestos y han debido de quitarlo a quien corresponde, y no me vengan con el problema de vivienda porque eso sí lo he resuelto y ahí está la colombianita y en estos momentos estoy estudiando dos problemas adicionales particulares en los que el Estado tiene que resolver por el derecho de vivienda, como lo plantea la Constitución, que es una cosa diferente a lo grande negociado de ocupar los bienes públicos, por eso fue que se metió la ley y para que sepan, yo era el Jefe de la Oficina de Tierra del Instituto Territorial y afortunadamente me tocó planear la discusión sobre lo que pasaba con los

terrenos del Incredial precisamente, y nos dio la discusión de cómo esos bienes no tuvieran credibilidad. Entonces, no vengan a comentar que es por el problema de esos terrenos que hay.

Miren, para terminar, lo ha dicho el doctor Salas, esto debería tener algo de la Ley Orgánica Territorial, que es uno de los grandes problemas que tenemos con este y con varias medidas tributarias territoriales, que no hemos podido resolver porque este Congreso de la República no ha querido, no ha querido tener una Ley Orgánica Territorial después de 17 años, ahí es donde deberíamos tener nosotros realmente la salida para que podamos cambiar el Código Tributario Territorial, que es uno de los grandes problemas que tenemos. Yo llamo la atención sobre esa discusión. Ahora, yo estoy de acuerdo con lo que se plantea aquí, cambiar la Ley 14 del 83, pero cambiémosla estructuralmente, metámosle la discusión de la formación catastral que es una cosa que le interesa a la Nación y por eso lo fundamental de la ley no es el problema del impuesto, como aquí se ha planteado en este proyecto de ley, no, aquí no se está discutiendo ni siquiera lo que se argumenta, de que a una persona le pusieron una formación catastral y le aumentaron el 150% el valor de su propiedad, eso es otra discusión, eso no tiene nada que ver con lo que se está planteando aquí que es lo que tiene que ver directamente por la parte del tributo.

Yo hago una atención sobre ello porque si quiere la Célula Legislativa hagamos un debate sobre eso, cite-mos al Codazzi y planteémoslo como lo hemos planteado aquí como Comisión un verdadero proyecto de ley, estructurado, planteado por toda la Comisión para que podamos resolver otros aspectos que aquí se han planteado y que no tienen nada que ver con el proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias, señor Presidente.

En el transcurso del debate se han hablado de dos temas fundamentalmente. Uno, el que tiene que ver con la capacidad jurídica para que esta Comisión regule el tema en la parte impositiva con lo que tiene que ver con el área catastral. Y dos, lo que se refiere directamente con la autonomía administrativa de los Concejos y Alcaldes; o sea, la famosa descentralización administrativa. Veo que hay muchos celos concretamente en el día de hoy, porque en otras fechas el celo ha sido menor, sobre todo cuando tratamos temas que tienen que ver con el Gobierno Nacional; o sea, si el proyecto lo formula el Gobierno Nacional; pero si el proyecto es formulado y es de origen congresional, los peros son mayúsculos, no olviden lo que hicimos con la Ley 550 so pretexto de coger unos municipios quebrados y empezar a coadministrar con ellos para de esa forma poder prestarle la plata que requiera para salir adelante.

Entonces, aquí nosotros no hemos tratado tan en serio el tema de la descentralización administrativa; además, yo creo que este proyecto en nada absolutamente, en nada tiene que ver con el tema de la descentralización y este proyecto no le va a quitar autonomía a los municipios, lo único que hace es regular básicamente la capacidad que tiene un Concejo Municipal de fijar tarifas en temas catastrales y no olvidemos que ha sido un desastre en muchos municipios este tema.

Yo fui Concejal Municipal, yo conozco a fondo lo que se maneja dentro del contorno del poder del Concejo Municipal y por ello les pido a ustedes, estimados colegas, que desde esta instancia congresal nosotros entremos a fijar un techo, por eso no hablo de pisos sino de techo básicamente. El proyecto de ley habla de un 70% para aumento catastral, un 75%, entonces como ustedes pueden apreciar es una cantidad supremamente alta que yo creo que ningún municipio razonablemente le fijaría a sus conciudadanos el tema de lo que tiene que ver con un techo tan supremamente alto, salvo que sean municipios de estrato 8, que creo que son muy pocos los que hay en este país.

Entonces, yo creo que antes de entrar nosotros a regular y proteger la autonomía de los municipios, debemos entrar a regular y proteger en armonía con la Constitución Nacional, al ciudadano, al tenedor o poseedor, al propietario de dichos bienes y desde luego que entrando a tratar de fijar a través de un catastro eminentemente objetivo el costo de las viviendas, para acabar con esas dos clases que han existido en este país de precios de valores; uno, el comercial y otro, el catastral, que en nada le ha ayudado considero yo, al desarrollo de este país ni a la fijación en sí de la propiedad privada.

Entonces, yo creo, estimados colegas, que le demos curso al debate en el sentido de una suficiente ilustración, hemos colocado sobre la Mesa las ideas, hemos colocado sobre la Mesa los intereses que le asisten a los colegas, unos en aras del Distrito, otros en aras de los municipios, otros en aras del país; por lo tanto, yo considero, señor Presidente, sometamos a votación el articulado del proyecto y que al final sean las mayorías las que se pongan de acuerdo.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Antes de terminar no nos falta sino el doctor Omar Flórez por intervenir y votaríamos la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias, Presidente.

Estimados colegas, un saludo muy especial, con el debido respeto de los autores de esta iniciativa, los colegas Gloria Stella Díaz y la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, del movimiento MIRA. Creo, como bien lo han resaltado los compañeros ponentes, esta es una iniciativa que se queda corta frente a la necesidad de acometer una reforma estructural, como bien lo enfatizaba el Representante Wilson Borja, de la Ley 14 del 83.

Vamos para un cuarto de siglo de una norma que a todas luces se sugiere hacer objeto de una revisión lo más ampliamente concertada como lo debe ser una materia de esta calidad, en donde participen los entes territoriales; pero el propósito que motiva la presentación de este Proyecto de Ley 018 de 2007, se queda corto frente a la necesidad, repito, y como bien lo señalan los ponentes en su juiciosa ponencia, de ir creando el ambiente que permita una reforma estructural al impuesto predial en Colombia, tema que acepta o comparte las Directivas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, según lo ha manifestado acá el doctor Felipe con este proyecto y en comunicación que reposa en los archivos de esta iniciativa.

Yo creo que hay suficiente ilustración y comparto la idea de aprobar la ponencia negativa que ha sido

presentada en la Comisión, dejando sí, la reflexión en cuanto a la necesidad de reforzar a cometer el tema de una forma amplia, concertada, que permita dotar a los municipios, a los entes territoriales de Colombia, un instrumento moderno, ágil, acorde con el mandato de la Constitución.

Esta ley data de antes, data de antes de la reforma a la Constitución del 91, han pasado muchas cosas desde entonces hasta el momento, avances tecnológicos en los estudios cuantitativos y cualitativos de los avalúos catastrales teniendo en cuenta además que hoy hay una conciencia muy acentuada, precisamente por la Constitución del 91, sobre el énfasis de centralistas de nuestros entes territoriales. La misma Constitución habla de que este es un país unitario y descentraliza y en esa dimensión debe enfocarse mi modesta opinión. El proyecto de ley surge de esta discusión en cuanto a la necesidad de actualizar la Ley 14 del 83 de la manera más concertada posible con el Gobierno Nacional, con las autoridades territoriales representadas en la Federación de Municipios, en la Federación Colombiana de Concejales, que se sientan partícipes de esta iniciativa en el momento en que venga parte de bien sea del Gobierno o de la iniciativa parlamentaria.

En resumen, mi voto es afirmativo a la ponencia negativa que ha sido sugerida por parte de los ponentes Simón Gaviria y Angel Custodio. Muchas gracias, señor Presidente y distinguidos colegas.

Presidente:

Muy bien, vamos a votar entonces la proposición con que termina el informe de ponencia del doctor Felipe Fabián Orozco y avalada por el doctor Simón Gaviria. Votando positivo esta proposición se archiva el proyecto de ley. Pregunto: ¿Aprueba la Comisión Tercera el archivo del proyecto de ley propuesto por el honorable Representante Felipe Fabián Orozco?

Secretaria:

Ha sido aprobado el archivo, señor Presidente, con el voto negativo de los honorables Representantes Julián Silva Meche y Guillermo Santos Marín.

Presidente:

Bueno, continuemos con el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Proyecto de ley número 022 de 2007 Cámara, *“por la cual se regulan las comisiones bancarias y se dictan otras disposiciones”.*

Presidente:

Leamos la proposición con que termina el informe. ¿Cuántas ponencias se radicaron?

Secretaria:

Existen dos ponencias, señor Presidente. Una ponencia que fue radicada primero en el tiempo, que es la del doctor Julián Silva y la otra radicada es la del doctor Santiago Castro y Eduardo Crissien.

Presidente:

La primera que se presentó es la del doctor Julián Silva.

Secretaria:

Si usted me ordena, le damos lectura:

“Con fundamento en los argumentos anteriores consideramos que el proyecto de ley analizado cumple con los requisitos exigidos, razón por la cual presentamos ponencia favorable del proyecto de ley y solicitamos a

los honorables miembros de la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 022 de 2007 Cámara, “por la cual se regulan las Comisiones Bancarias y se dictan otras disposiciones”, con el pliego de modificaciones adjunto.

De los honorables Representantes,

Jorge Julián Silva Meche.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del doctor Julián Silva. Tienen la palabra, en su orden, los honorables Representantes Simón Gaviria, Mauricio Lizcano y Wilson Borja.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, solo como comentario, creo que sería óptimo aplazar la discusión de este proyecto de ley hasta que estén los ponentes, tanto Santiago Castro como Eduardo Crissien o el autor también lo podría discutir, pero yo creo más justo si logramos aplazar el proyecto una semana.

Presidente:

La verdad, doctor Julián, a mí me pidió el doctor Santiago Castro que le hiciera el favor de aplazar el proyecto de ley, pero la Comisión es la que toma la determinación y por eso nosotros ponemos a consideración el tema. Doctor Mauricio Lizcano y luego el doctor Julián Silva.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Yo me iba a referir de fondo frente a la proposición con que termina el informe de ponencia, porque yo creo que debe ser negativo, que hay muchos argumentos de que la ley no puede entrar a determinar, digamos, cuáles son las comisiones, creo que son más del mercado y que al final eso termina siendo cobrar al usuario, pero comparto, si lo vamos a aplazar, pues, Presidente, yo no tendría ningún problema para que el doctor Santiago pueda dar el debate y en ese momento nos referimos de fondo al proyecto, señor Presidente.

Presidente:

Representante Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias, señor Presidente.

Este proyecto creo que es la segunda oportunidad de que lo hemos aplazado, el año inmediatamente anterior sobre la misma fecha casualmente el doctor Santiago Castro igualmente dejó una nota y en su ausencia solicitaba que se aplazara el referido proyecto. Entonces yo considero, señor Presidente, que si accedemos o esta Comisión accede al pedido complaciendo el ausentismo del doctor Santiago Castro, pues que lo hagamos, pero que lo coloquemos en el primer punto del Orden del Día de la semana siguiente, ello con un solo propósito, con el propósito de permitir que discurra el doctor Castro sobre el respecto, que venga el doctor Castro a apoyar al monstruo llamado sistema financiero, que tiene agobiado al pueblo colombiano y que semestralmente presenta sumas cuantiosas, millonarias, que le han arrancado mucho sudor y lágrimas de huérfanos y viudas de este país.

Entonces estimados colegas, discurramos el martes porque vamos a argumentarles a los que tienen la ponencia en contra, porque yo sí creo que el sistema financiero tiene que marchar armónicamente con la situación del país, así el Ministerio de Hacienda le guste que el proyecto se hunda, pero yo considero, apelando a la razón y a la voluntad de esta Comisión que ese proyecto se va a convertir en ley de la República; además, tiene el fundamento legal y constitucional que ustedes se puedan imaginar; en absoluto, para nada trastoca el principio constitucional y legal. Entonces accedería, señor Presidente, desde luego que las mayorías son las que toman decisión, pero le pediría a mis colegas que me ayuden a que este proyecto quede situado en el primer punto del Orden del Día de la semana siguiente.

Presidente:

Doctor Wilson. Entonces se aplaza el proyecto de ley con base también a la aceptación por parte del doctor Julián Silva. Aplazamos el proyecto.

Secretaria:

Ha sido aplazado el proyecto de ley, señor Presidente.

Presidente:

Continuemos, señora Secretaria.

Secretaria:

Proyecto de ley número 030 de 2007 Cámara, “por la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya, Ley 608 de 2000”.

Presidente:

El Representante Simón Gaviria ha solicitado que le aprueben un impedimento. Hagámoslo por escrito.

En consideración el impedimento presentado por el doctor Simón Gaviria frente al Proyecto de la Ley Quimbaya.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Por tener familiares en el 4° Grado de Consanguinidad, que se podrían beneficiar de esta ley en Risaralda.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión Tercera el impedimento del Representante Simón Gaviria?

Secretaria:

Ha sido aprobado el impedimento del doctor Simón Gaviria.

Presidente:

Continuemos, señora Secretaria.

Secretaria:

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

“Por todo lo anterior, nos permitimos rendir ponencia favorable para primer debate en la honorable Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 030 de 2007 Cámara, “por la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya, Ley 608 de 2000”.

Firman los Representantes *Felipe Fabián Orozco, Luis Enrique Salas Moisés*.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Tiene la palabra el doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, yo estoy en contra de aplazar y estoy en contra por lo siguiente: Ni en la ponencia, ni el Gobierno tiene aquí un estudio de lo que ha sido realmente la aplicación de esta ley; es más, en los argumentos de la Ley 608 de 2000 se planteó que en los 10 años se aspiraba a que hubiese 17 mil empresas nuevas creadas; 10 años después solo se han beneficiado 217 empresas de esta ley; además, los argumentos que se plantean en la ponencia con respecto al problema del café no son válidos; me excusan, el problema del café no lo podemos analizar a partir de las excepciones de impuesto de la Ley Quimbaya, todos los del Eje Cafetero, además todos los del país no solamente los del Eje Cafetero que conocemos el problema de fondo, que hemos estudiado y discutido y analizado en debate tanto en esta Comisión como a nivel de Plenaria, sabemos dónde se origina el problema del café.

Entonces, ese argumento que la crisis que hemos tenido de pasar de monocultivos al monoexplotación de un minero del petróleo, se debe a que si esta ley no siguiera existiendo, además yo considero que si los ponentes y el Gobierno que además aquí no hay concepto del Gobierno tampoco, que nos diga el Gobierno qué piensa, dónde está esa evaluación, que nos diga el Ministerio de Hacienda si realmente la no existencia de esto va a seguir profundizando la debacle que tiene la industria del café en el país. Por eso considero que este proyecto debe ser archivado o por lo menos los ponentes y la autora nos den unos argumentos de fondo, de evaluación; estamos en la Comisión Tercera, no en cualquier Comisión, es la Comisión donde evaluamos lo que pueda suceder, nuestras decisiones tienen que ver siempre con aspectos nacionales o departamentales o de sectores de la economía colombiana.

Yo de verdad en mi criterio debería solamente a mirar eso cual era la meta 17 mil empresas y eso ha beneficiado a 217, por eso soy partidario que ni siquiera crear la Ley Quimbaya; por eso, Presidente, soy del criterio de que se niegue o de lo contrario, oigamos la opinión del Gobierno, tráiganse aquí análisis de fondo de lo que ha sido la aplicación de esa ley y con base a esos análisis, si son positivos, echamos p’alante con ella, mi criterio no le veo hoy nada positivo mantener esta ley en el estatuto tributario.

Secretaria:

Señor Presidente, me permito informar que el Ministerio de Hacienda hizo unas observaciones al proyecto de ley, no pude hacérselas llegar a los ponentes porque fue radicado el día de hoy a las 11:00 de la mañana, aquí lo tengo en la Secretaría.

Presidente:

Lo leemos, señora Secretaria, sobre todo la parte fundamental.

Secretaria:

El Gobierno hace unas observaciones en los siguientes sentidos: Primero, que hay unos desconocimientos de los principios de generalidad del tributo y la igualdad; también hace una relación de la iniciativa legislativa y tercero, que existe un impacto fiscal. El informe consta de cinco hojas que sería muy dispendioso leerlas. Si ustedes así lo consideran conveniente, lo leemos, por lo menos lo del impacto fiscal sería.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Mauricio Lizcano.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, es que yo, a pesar de que soy de la región de Caldas, Caldas solo se vio beneficiada la región de Chinchiná, no todo el departamento, hay que recordarle que la Ley Quimbaya fue creada por el tema del terremoto que sucedió en el Quindío y el Eje Cafetero, lo mismo que se hizo con la Ley Páez, manteniendo el mismo espíritu jurídico de la Ley Páez de darle excepciones tributarias para la creación de empresas ante desastres naturales. Yo comparto, señor Presidente, lo del doctor Wilson. Creo que este es un tema, primero, que es bueno que el Gobierno lo exponga; yo sí creo que tiene impacto fiscal esa excepción tributaria; pues claro que tiene impacto fiscal, requeriría del aval del Ministro de Hacienda y en ese orden de ideas a mí me parece muy interesante que además por conocer, entre otras muchas cosas, como Representante a la Cámara del Eje Cafetero, quisiera saber cuáles fueron los resultados de esa ley, qué ha pasado y cómo y de qué manera podemos seguir legislando en ese tema.

Por lo tanto, también considero que deberíamos buscar la posibilidad, señor coordinador, no de hundir el proyecto hoy, no de archivarlo, sino por el contrario, que los autores o el señor Ministro de Hacienda haga una exposición muy clara. A nosotros nos parece muy importante mantener la competitividad tributaria en la región en la que estamos, pero también nos parece importante saber qué resultados ha habido para saber si esto tiene o por el contrario, le apostamos más bien al tema de zonas francas que ya salió la regulación por parte del Ministerio de Hacienda, donde ya hemos creado, por ejemplo, una zona franca en La Dorada, que fue aprobada la semana pasada y es donde nosotros, por lo menos en Caldas, queremos también crear una zona franca en, digamos, en el sector de Manizales.

¿Por qué nosotros consideramos que puede ser más competitivo tener zonas francas que darle, digamos, darle vigencia a esta ley? Porque simplemente puede ser un saludo a la bandera. En ese orden de ideas, señor Presidente, con el respeto del doctor Felipe Fabián, solicitar simplemente que el Gobierno, pero no que vengan a hablarnos sobre ese tema que ya sabemos hacia dónde va a ir el concepto jurídico, sino que realmente vengan a darnos aquí una exposición de las conclusiones y ojalá también se hiciera sobre la Ley Páez, si es que ha habido unas políticas públicas en Colombia que no sabemos si han sido exitosas o no y que queremos hacer hacia el futuro se pueda ser proponiendo o defendiendo y debatiendo y no simplemente hacer excepciones tributarias para que realmente eso tenga una consistencia jurídica y económica para el país.

Presidente:

Muy bien. La propuesta del doctor Mauricio es que se aplase para que venga el Ministro de Hacienda, perfecto. Entonces, con la propuesta del doctor Mauricio, tiene la palabra el ponente, el Representante Felipe Fabián.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco:

Me parece sana la apreciación del doctor Lizcano. Yo quiero acotar un poco. En 1999 surgió el terremoto ocasionado por la cercanía de este sector con la falla de Romeral; hay una teoría que es la teoría tectónica de placas, dice que la placa de Nazca incide directamente sobre estas zonas y son propensas a que hayan situaciones catastróficas que el Gobierno Nacional con base

en la Constitución ha venido tratando de solucionar, especialmente por dos aspectos. Por la gravedad que hay por el desempleo que se genera y por el fomento que se quiere dar en esta zonas. Yo he venido luchando para que esas tasas de desempleo tan altas que hay en nuestro país, especialmente en el Eje Cafetero y en departamentos como el mío, como el Cauca, para que de alguna manera se solucionen. La Ley Páez dio esa posibilidad en nuestro departamento, no es una nueva ley, es la prórroga de una ley vigente, ya el Gobierno Nacional evaluó el impacto fiscal.

Se está diciendo que no se dio el resultado que efectivamente quisiéramos nosotros, yo lo hago por esa región porque la situación es grave, porque de acuerdo a los indicadores que allí presentan no hubo la posibilidad de acceder a esos beneficios, pero me parece muy sano escuchar tanto al Ministerio de Hacienda como a los gremios y a la gente de estos departamentos que en determinado momento se van a ver perjudicados o se va a ir en detrimento de esa estructura que han venido adquiriendo. Yo quiero que haya más empleo en la zona cafetera hoy, yo quiero que haya más fomento, yo quiero que las empresas efectivamente tengan un beneficio siempre y cuando redunde este beneficio en toda la zona que fue afectada; entonces, me parece sano el aplazamiento con una invitación ya al Ministerio de Hacienda y a los gremios de estos departamentos, para que en una forma clara nos expongan aquí los beneficios y ratifiquen la necesidad de una prórroga en el tiempo, en este caso, de 10 años para que esta ley actualmente vigente tenga un beneficio para la gente que se afectó en un índice muy alto en esta región.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Presidente, aquí realmente la fricción de las únicas placas tectónicas que han lesionado profundamente al país y las regiones ha sido la posición dominante, consentida por este Congreso que le hemos dado al Gobierno Nacional; aquí el Gobierno Nacional con el cuento del impacto fiscal frena los proyectos que se le viene en gana y resulta que si usted le hace un estudio y análisis jurídico al fondo de lo que tiene que ver el impacto fiscal, para nada, en absoluto para nada, el Gobierno tiene razón y mucho menos va a tener razón de hablar de impacto fiscales en este proyecto y mucho menos el Gobierno nos viene a dar clase de igualdad, si el derecho de igualdad cuando él ha violado directamente todo el derecho de igualdad que le asiste a las regiones, se ha pasado por la faja el artículo 13 de la Constitución Nacional.

Entonces, queridos colegas, yo los invito a que volvamos por el fuero de nuestra autonomía en esta Comisión y que hagamos un estudio desde el punto de vista jurídico a cada uno de los proyectos de ley que se presente y que no le comamos cuento al Gobierno Nacional con el tema de que los proyectos tienen impacto fiscal, que por lo tanto no podemos seguir con el estudio y análisis de los mismos.

Cuando el Congreso de la República se ha atrevido a pedirle a la Corte Constitucional que estudie a fondo si realmente el Congreso ha violentado la Constitución Nacional, nos damos cuenta que en más del 90% de los casos el Congreso Nacional tiene absolutamente la razón; lo que ocurre aquí es que le hemos dado más poder al Ejecutivo del que realmente le dio el Constituyente Primario y si le hago tanto bagaje a

este proyecto, si le hace falta peso a este proyecto, si le hace falta empresas a este proyecto, sencillamente ampliémoslo y llevémoslo también a las regiones menos favorecidas y más apartadas de Colombia y premiemos a las empresas que se atrevan a generar riquezas a estas regiones de Colombia y verdaderamente, señor Presidente y estimados colegas, de esta manera no solo enriquecemos el proyecto sino que entramos a producir y generar empleo y riquezas y sacar del olvido en que se encuentran muchas regiones del país por falta de estas oportunidades. Gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Héctor Osorio.

Honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello:

Cuando vino la avalancha de Armero, se fijó por parte del Congreso de la República, la famosa Ley 44 de 1987, que buscaba reactivar un sector ampliamente damnificado como consecuencia de la avalancha. Yo me acuerdo que en ese entonces las circunstancias económicas eran muy distinta, era una economía con un modelo proteccionista que le dio mucha fuerza, digamos, a lo que consagraba la misma Ley 44 del 87, pero ya cuando se promulga la Ley Páez, la Ley Quimbaya, ya estamos en pleno proceso de apertura económica donde las condiciones fueron totalmente distintas, por eso me parece no solo oportuno lo que plantea el Parlamentario Borja, sino que además yo diría y haría el siguiente aporte, señor Presidente.

Primero, que ese informe sea lo más completo posible con relación a la Ley Páez y la Ley Quimbaya y que se envíe con anticipación, antes que la presentación del Ministro de Hacienda, que lo conozcamos con anticipación, que lo incrimine en cuanto los afectos de todos los sectores beneficiados para que nosotros tengamos la oportunidad de estudiarlo y yo estoy seguro, doctor Felipe Fabián, que muy probablemente nosotros estudiando ese documento sobre lo que efectivamente fue el impacto de la Ley Páez y de la Ley Quimbaya.

Lo importante es conocer el documento completo que envíe el Ministro con anticipación y yo creo que probablemente no tengamos que repetir tal cual la ley, porque es probable que unos sectores que no cumplieron, hay unos sectores que efectivamente no necesitan de estos grandes beneficios que estableció la ley y hay otros que muy probablemente habría que fortalecerlos. Entonces, yo creo que bienvenida esa discusión, ese aplazamiento y ojalá, señor Presidente, que el cuestionario que envíe al Ministro de Hacienda, sea un cuestionario muy bien redactado, muy completo con relación a que queremos saber todos los impactos que tuvo en cuanto beneficios y no beneficios tanto la Ley Páez y la Ley Quimbaya. Muchas gracias.

Presidente: Tiene la palabra el Representante Bernardo Elías.

Honorable Representante Bernardo Elías Vidal:

Gracias, señor Presidente.

Me parece, para una intervención corta, no se preoqupe, doctor Borja, savias las palabras de los compañeros, honorables, es que estamos cansados, señor Presidente, de que aquí se produzcan de pronto leyes como un saludo a la bandera de las cuales salen beneficiadas todas las personas menos las que verdaderamente se buscan con la generación de esas disposiciones. Me parece que es una ley que se hizo con un fin y no cumplió con las expectativas que se quería, hay que modificarla,

creo que hay que debatirla y dejar el egoísmo con estas regiones queridas de nuestra patria. Entonces, hay que darles unas herramientas que sean más útiles para ella y si toca cambiarla, se cambia; ayudémosles verdaderamente a los que sí la necesitan con una ley que verdaderamente sea útil para esta región del país. Simplemente era eso, señor Presidente y que sí se invite desde esta excelente Mesa Directiva al Ministro de Hacienda, para que venga a darnos, como dijo el honorable Representante Lizcano, una explicación a fondo sobre lo que debería representar una ley similar a la Quimbaya, pero que verdaderamente preste el servicio que para lo que dicha ley va a ser creada.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Entonces, queda aplazado el proyecto de ley, pendiente, como dice el doctor Osorio, claridad frente a la convocatoria hacia los Ministros para los efectos.

Secretaria:

Presidente, en vista al aplazamiento aprobado por la Comisión, hay una carta citando al Ministro. Si me permite dar lectura:

“Cítese al Ministro de Hacienda e invítese a los Gremios de los departamentos para que en el estudio del Proyecto de ley número 030 de 2007 Cámara, “por la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya, presente con cifra la aplicación de la Ley Quimbaya.

Firma el Representante *Mauricio Lizcano*.

Presidente: ¿Aprueba la proposición leída la Comisión Tercera? Tiene la palabra el Representante Omar Flórez.

Honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Señor Presidente, con respecto a esta proposición, con la venia, creo que sería conveniente la citación que se le hace al Ministro de Hacienda para que como bien lo ha dicho el doctor Borja, nos ilustre sobre otras leyes similares que en su momento fueron aprobadas con ese propósito, la Ley Páez, entre otras. Entonces, que nos ilustre si las motivaciones y objetos de esas leyes se cumplieron en el tiempo tienen vigencia en este momento. Adicionalmente, la semana pasada hubo un informe del Fondo Monetario Internacional sobre la tutoría que ejercen sobre las finanzas colombianas y una de las críticas que le hicieron al equipo económico del Gobierno es revisar el sistema, el régimen de excepciones, según ellos demasiado benévolo e injustificado que existe en Colombia; entonces, quería adicionar la proposición, si lo tienen a bien el doctor Lizcano y los demás compañeros para que nos informen sobre un balance sobre la Ley Páez y otras leyes que sobre idéntico propósitos han sido promulgadas.

Muchas gracias.

Presidente:

Con las adiciones presentadas, ¿la aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición con las modificaciones presentadas por el doctor Omar Flórez.

Presidente:

Continuemos con el proyecto de ley que continúa.

Secretaria:

Proyecto de ley número 128 de 2007 Cámara, “por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 30 de 1971, sobre el impuesto al consumo del

cigarrillo con destino al deporte y se dictan otras disposiciones”.

Presidente:

Leamos la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria: La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición

Con fundamento y las consideraciones expuestas en el documento y teniendo en cuenta las modificaciones sugeridas, el ponente asignado de este documento solicita a la Comisión Tercera de la Cámara de Representante dar primer debate al Proyecto de ley número 128 de 2007 Cámara, “por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 30 de 1971, sobre el impuesto al consumo del cigarrillo con destino al deporte y se dictan otras disposiciones”.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. ¿La aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Presidente:

El articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

El presente proyecto tiene tres artículos, señor Presidente.

Presidente:

Perfecto. Tiene la palabra el Representante Gómez Celis.

Honorable Representante Gómez Celis:

Gracias, Presidente. Saludar a todos los compañeros de la Comisión Tercera.

A ver, yo pertenezco a la Comisión Sexta, pero quiero hacer unas observaciones sobre este proyecto que está en estudio. Me complace que la Comisión esté trabajando en materia deportiva y más, creo que la autoridad es de su Señoría; lo felicito porque es un buen proyecto que los entes deportivos departamentales lo estaban necesitando desde hace mucho tiempo, hoy los entes deportivos departamentales, creación de la Ley 181, están prácticamente, llamémoslo empeñados, hipotecados, endeudados con Coldeportes Nacional por este artículo. Por esto que hoy está suprimiendo por ese 30% de la Ley 30; hoy los entes deportivos departamentales, Presidente, algunos departamentos le adeudan a Coldeportes Nacional mil, dos mil, tres mil millones de pesos y muchos de estos entes deportivos departamentales pierden en presupuesto al año mil quinientos, mil millones, ochocientos y están debiendo mil, dos mil, hasta tres mil millones de pesos; a buena hora se cae, sería muy bueno pensar cómo le vamos a ayudar a estos entes deportivos en el inmediato futuro para quitarles estas cargas porque les están exigiendo esas deudas.

Presidente, muy bien intencionado el proyecto, pero yo le recomendaría una cosa: Dice Tesorería, de los entes territoriales recaudan y le giran a los entes deportivos departamentales, que es lo que la Ley 181 habla, el problema es que se demoran por más que la ley dice que deben ser dentro de los cinco días, eso se ha vuelto un cántico a la bandera porque los Gobernadores muchas veces le prestan atención a otras cosas y esos giros de esos porcentajes que le giran a Coldeportes, los giran a los cuatro, tres, cinco meses, cuando ellos a bien

quieran. Yo les propongo si la Ley 181 sancionada el 18 de enero del año 95 creó los entes deportivos departamentales con autonomía, tienen sus propias tesorerías, por qué ese giro en vez de llegar al departamento no llegan directamente a las tesorerías del ente deportivo departamental y nos acabamos con el San Benito de que tengan la extorsión al Director, denle tantos uniformes, denle tantos balones, financie este equipo de la B o sino no le giramos la plata o este de la C y nos quitamos ese San Benito. Directamente que le giren la platica a los entes deportivos departamentales y queda esta ley perfecta, porque la verdad esto sí le causó mucho daño al deporte y hoy a buena hora ustedes están tramitando.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el autor del proyecto, el honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga.

Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

No, el proyecto es muy sencillo, ese proyecto ya había pasado por Comisión Tercera, había ido al Senado, en el Senado el doctor Villegas, por el cúmulo de trabajo, seguro en el Valle del Cauca o una cosa, no pudo presentar ponencia, pero el proyecto es muy sencillo, el Congreso de la República le quitó a los municipios colombianos el 3% del Sistema General para el deporte, muchos entes deportivos municipales, casi 500, se cerraron porque no hay un tributo para los entes deportivos municipales, que es lo que estamos diciendo en este proyecto de ley, devolverle en algo a los municipios; o sea, en vez de venir esa plata del 3% del tabaco a dar una vuelta aquí en Coldeportes, no tenga que venir acá, lo recauda tesorería y tesorería no se queda con los entes deportivos departamentales, se va directo para los municipios, porque aquí no es fortalecer los entes deportivos departamentales, aquí es que les llegue algo a los municipios colombianos, porque en los municipios colombianos hay 500 entes deportivos que se cancelaron, porque ese 3% de un municipio cualquiera, 40 millones de pesos que llegaban por el Sistema General de Participación, se mantenía un programa de deporte; hoy no tiene, hoy se cerraron 500, esta platica en algo reivindica a los entes deportivos municipales.

Muchas gracias.

Presidente:

En consideración el articulado de acuerdo del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado el articulado del proyecto, señor Presidente, con las modificaciones que el señor ponente le hizo al mismo.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretaria:

Proyecto de ley número 128 de 2007 Cámara, “por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 30 de 1971 sobre el impuesto al consumo de cigarrillos con destino al deporte y se dictan otras disposiciones”.

Presidente:

En consideración el título del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado el título, señor Presidente.

Presidente:

¿Quieren que este proyecto de ley pase a segundo debate?

Secretaria:

Sí lo quieren, señor Presidente.

Presidente:

Entonces, se nombran a los honorables Representantes Héctor Osorio y Omar Flórez, para que sean ponentes para segundo debate.

Presidente:

Continuemos con el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Tercer punto del Orden del Día: Lo que propongan los honorables Representantes. Existen en la Mesa, señor Presidente, dos proposiciones.

Presidente:

Léalas, señora Secretaria.

Secretaria:

Proposición

“Apruébese por la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes la conformación de una subcomisión de investigación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137 de la Constitución Política, para que indague y rinda informe de los procesos de reliquidación que ha adelantado la Superintendencia de Salud respecto de loterías y juegos de apuestas permanentes o chances en el país, los procesos licitatorios que se han ordenado con respecto a estos establecimientos y las investigaciones contra ARS, EPS y Cajas de Compensación”.

Firma el Representante *Wilson Borja*.

Presidente:

En consideración la proposición leída. Continúa su discusión. ¿La aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Los que consideren que quieran pertenecer a esta Subcomisión, por favor anunciarse a la Secretaria. Continúe, señora Secretaria.

Por favor Representante Julián, aclare su proposición.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Proposición

Cítese al señor Ministro de Transporte para que en sesión Plenaria de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes discorra sobre la importancia de la vía Buenaventura-Bogotá-Villavicencio-Yopal-Paz de Ariporo-El Totumo-La Hermosa, en Casanare.

Firma, *Julián Silva*.

Presidente:

En consideración la proposición leída por el doctor Julián Silva. Sigue su discusión. ¿La aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Omar Flórez.

Honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias, señor Presidente.

Simplemente para felicitarlos a usted y a la Mesa Directiva por el exitoso Foro que hubo la semana pasada sobre la propuesta a la reforma de la Ley Financiera. Fue muy calificada y nutrida la asistencia. Permítame felicitarlos a usted y a todos sus compañeros; la organización del Foro, el buen nombre que le da la Comisión al Congreso mismo, la verdad es que es muy estimulante tener ese derrotero que usted ha trazado para la Comisión y con su venia, sería muy importante también, señor Presidente, darle la bienvenida a la doctora Violeta, que ha asumido la curul de nuestro compañero Oscar Wilchez.

Una, la proposición a ver si ustedes la encuentran precedente, dado el tema que ha suscitado tanto interés, doctor Borja, sobre la posibilidad a mi manera de ver la necesidad apremiante de construir el Metro en el Distrito Capital, si ustedes lo consideran a bien, citar al Ministro de Hacienda, al Ministro de Transporte, al Director Nacional de Planeación, invitar a los señores Alcalde entrante y saliente del Distrito Capital, invitar al señor Gerente del Metro de Medellín, que sí puede aportar mucho a esta discusión, si ustedes lo consideran a bien hacer un debate y al Alcalde de la capital antioqueña, para hacer un debate en la fecha que usted señale, señor Presidente. Estaré pasando por escrito la proposición.

Presidente:

Doctor Omar, yo también la suscribo, el doctor Wilson Borja también y la Comisión Tercera, es un buen debate para el país. En consideración la proposición del doctor Omar Flórez, Wilson Borja y Carlos Alberto Zuluaga frente al tema del Metro de Bogotá. ¿La aprueba la Comisión Tercera?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 a. m. a Sesiones Conjuntas para discutir el Proyecto de ley número 118 de 2007, Reglamentación de las Transferencias.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Vicepresidente,

Luis Enrique Salas Moisés.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

A N E X O

PROYECTO DE LEY NUMERO 018 DE 2007

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY NUMERO 014 DE 1983

EN MATERIA CATASTRAL”

De acuerdo al concepto emitido por la Secretaría de Hacienda, el proyecto de ley en referencia tiene complejos problemas técnicos y constituye una severa limitación de la autonomía de las entidades territoriales para fijar las metodologías que se utilizan para el cobro del impuesto.

Por otra parte, el proyecto de ley elimina una parte sustancial de la autonomía de las entidades territoriales y es la del procedimiento tributario, atributo que de acuerdo a la jurisprudencia en materia de impuestos territoriales y de acuerdo a la estructura tributaria dispuesta por el ordenamiento constitucional, es un pilar esencial del modelo descentralizador. La potestad del

municipio para fijar el procedimiento está reglamentada tal como señala el ponente, de tal manera que no se presente arbitrariedad en la aplicación del mismo.

Además, el ponente argumenta de manera clara y consistente que la ley que se pretende reformar no tiene sentido, dado que un ordenamiento posterior (Ley 144 de 1990) a la ley que se pretende reformar y que la ley en cuestión reformó la ley que el autor del proyecto debía reformar.

En nuestro concepto el proyecto debe ser archivado por cuanto no es coherente ni legal ni fiscalmente.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 022 DE 2007
“POR LA CUAL SE REGULAN LAS COMISIONES BANCARIAS
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Las consideraciones realizadas por los ponentes repiten incesantemente los argumentos no demostrados de que la liberalización bancaria mejora el acceso de los ciudadanos a los servicios del sector. Aquí nos enfrentamos a un grave problema de regulación dado que actualmente uno de los conceptos más importantes de ingresos de las entidades del sector bancario están constituidas por las comisiones y otros servicios que se les cobran a los usuarios del sistema.

Esos han venido incrementándose de manera abusiva hasta el punto de que el costo de los mismos ha sido una fuerte barrera a la entrada de ahorro al sistema. Actualmente las cuentas de ahorro sirven realmente como medios ágiles de pago, pero no como mecanismos para incentivar el ahorro de los colombianos.

Si bien es claro que en términos internacionales las regulaciones al sistema financiero son cada vez menores, también es claro que el cobro de los servicios tiene unos toques límites en Venezuela, Ecuador y Canadá (solo por señalar algunos ejemplos). Existe una regulación de pisos y techos para fijar el cobro de comisiones y otros servicios ofrecidos por los bancos, los cuales no solamente son públicos, sino que están permanentemente controlados por el regulador del sector.

Dada la falta de información, no es claro el sistema de costos que sirve para fijar los precios de referencia de las tarifas y por ende los precios pueden no reflejar el costo de prestación del servicio.

La carencia de una regulación sería en esta materia ha llevado a que en Colombia el crecimiento de las comisiones bancarias y el cobro de servicios haya crecido en promedio a un 25% anual, porcentaje muy por encima de la tasa de inflación y del crecimiento de los salarios. Esto implica que si el regulador no tiene la capacidad o la voluntad para regular la materia, debe ser el Legislativo el que de alguna manera ponga freno al desmadre de precios de los servicios, tarifas y comisiones cobradas por el sistema financiero bancario.

Por ello apoyamos de manera integral el proyecto de ley y solicitamos a los miembros de la Comisión que sea aprobado el mismo.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 030 DE 2007
“POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA
DE LA LEY QUIMBAYA
(LEY 608 DE 2000)”**

Las exenciones tributarias surgidas al tenor de desastres naturales son instrumentos útiles para recuperar regiones de dichos fenómenos, la permanencia de estos es discutible y más en el sentido en que los autores y ponentes del proyecto no argumentan de manera clara el impacto que se podría tener sobre la economía regional extender los beneficios fiscales por 10 años más. La reconstrucción de la zona de desastre del Eje Cafetero no es solo un problema de incentivos a la inversión, esta requiere de una intervención decidida y clara por parte de los Gobiernos Nacionales y Regionales.

El mismo texto demuestra que tan solo 217 empresas nuevas creadas en la región hicieron uso de los beneficios de la ley, una cifra muy inferior a 1.700 empresas que se podrían crear en la exposición de motivos de la Ley 608 de 2000, el evidente fracaso de la exención no es justificado ni por los autores ni por los ponentes y curiosamente, esta falta de justificación los lleva a afirmar una ponencia positiva sin considerar cuáles fueron las limitaciones que se encontraron para que las empresas nuevas no llegaran a la región.

Insistir en lo que ya de por sí es un fracaso, sin las herramientas necesarias para evaluar el impacto de la ley constituye nuevamente una falta de seriedad del legislador en materia económica, cuando es bien conocido por todos que estas leyes han servido como parapetos para la evasión y elusión de impuestos y para encarecer el costo de recaudo y control por parte de la DIAN.

La debacle económica de la región cafetera tiene variadas explicaciones que los autores de la medida no tienen en cuenta y ni siquiera revisan: El colapso de la economía cafetera, la desindustrialización producida por la apertura, el ingreso de la violencia a la región, entre otros factores, han convertido no solo a la zona de desastre sino a todo el Eje Cafetero en una de las principales fuentes de migración hacia el exterior, lo cual no hace sino empobrecer más la región.

Y estos fenómenos no se contuvieron por el simple hecho de contar con una ley tributaria especial, porque finalmente el problema es que las empresas no llegan a la región por la falta de mercados regionales y de exportación, por una mano de obra poco especializada y por la falta de un plan de desarrollo regional que oriente las inversiones públicas y privadas hacia sectores estratégicos.

Por ello consideramos que el proyecto de ley debe ser archivado por los miembros de la Comisión Tercera.

Wilson Alfonso Borja Díaz,
Representante a la Cámara por Bogotá.